

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-154/98, de Corporaciones Locales, Valencia.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 17 de junio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-154/98, Corporaciones Locales, Valencia, que en este Departamento segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro, por alcance, por un presunto alcance habido en el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Sueca (Valencia), desde el año 1986.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1998.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens. Firmado y rubricado.—35.215-E.

Procedimiento de reintegro número A140/98, del Ramo de Educación, Universidades, Sevilla.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 19 de junio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A140/98, del Ramo de Educación, Universidades, Provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la gestión de los fondos correspondientes a los denominados «Cursos para Extranjeros», produciéndose un descubierto en los fondos de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla, por importe de 4.300.000 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose, en forma, dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1998.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.—35.212-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 115/1998-IN de registro, a instancias de la entidad Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Francisca Olivera Molina, contra don José María Astray Vilariño y doña María

Silva Gundín, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final del presente edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.393.300 pesetas, para la finca número 26.839-N; 3.196.650 pesetas, para la finca número 26.847-N, y 5.180.050 pesetas para la finca número 30.737-N; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.18.0115.98, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple

señalamiento del lugar, día y hora del remate, y condiciones para tomar parte en la subasta.

Fincas objeto de la subasta

1. Labradío al sitio de «Agra Mayanca», de 6 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 1 ferrado 11 cuartitos; que linda: Norte, camino del Agra de Mayanca; sur, más de don Rogelio Suárez Vidal y con la finca que se describe a continuación bajo el número 2; este, don Florencio Caño Martínez, y oeste, labradío de don Andrés Vieiro Sánchez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Oleiros, libro 321, folio 86, finca número 26.839-N, inscripción primera.

2. Labradío al sitio denominado «Agra de Mayanca», de 17 cuartillos, equivalentes a 3 áreas 15 centiáreas; que linda: Norte, con la finca anteriormente descrita; sur, comaro bajo que le sostiene y separa más labradío de doña Eladia García Carril; este, labradío de don Juan Sánchez, y oeste, otro de don Ramón Lugris. Inscripción: Libro 321 de Oleiros, folio 96, finca número 26.847-N, inscripción primera.

3. Número 14. Planta baja izquierda de la casa señalada con las letras E. B., sita en la avenida de los Caídos, perpendicular a otra también sin denominación señalada con la letra A del plano de parcelación, hoy llamada urbanización «Soto». Está situada en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, teniendo fachada únicamente por la última de las citadas calles. Ocupa una superficie útil aproximada de 34 metros 50 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, arranque de escaleras y el ala centro izquierda de esta planta; derecha, entrando, el ala centro derecha de esta misma planta; izquierda, la citada calle señalada con la letra A del plano parcelario, y espalda, el solar número 37 del plano de parcelación. Inscripción: Libro 890 de la Sección 2.ª de A Coruña, folio 128, finca número 30.737-N, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en A Coruña a 10 de junio de 1998.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—La Secretaria.—36.845.

A CORUÑA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña, procedimiento número 881/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7 de julio de 1998, páginas 10947 y 10948, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «881/1979», debe decir: «881/1997».—35.151-CO

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que con el número 377/1995, se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Ginés

Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don El Hadi el Bakkali y doña Zohra Chairi Kamel, don Diego Majuelo Eslava y doña Naima Chairi Kamel, domiciliados los dos primeros en Quintanar de la Orden, y los dos últimos en Las Nieves, Nambroca (Toledo), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar en presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de la cuarta parte indivisa de finca urbana o local comercial que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, por el precio de tasación, debiendo los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte ejecutante la adjudicación, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo también los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Que en prevención de que tampoco concurren postores a la segunda subasta y no hayan solicitado el actor la adjudicación se señala para la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, en efectivo, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que alguna de las subastas que se anuncian tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, o señalado por error su celebración en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquella será la del día siguiente hábil, no sábado, a la misma hora y lugar.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación registral de cargas y títulos de propiedad de la parte indivisa de finca urbana que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Cuarta parte indivisa de un local comercial, a la derecha del portal de entrada, de planta baja, de la casa, en Madrid, calle del Grafico, número 2. Mide 88 metros 60 decímetros cuadrados, y está dotado de las acometidas y desagües necesarios para la instalación de los servicios que requiera su destino. Linda: Frente, calle del

Grafico; derecha, entrando, parte en chaflán, con la calle de Encarnación del Pino; izquierda, portal del edificio y cuarto de contadores, y fondo, resto de la finca 58.163, que en parte constituirá el edificio número 29 de la calle de Encarnación del Pino, y otra parte, patio de servicio común o mancomunado para las diferentes fincas que se formen en dicha finca registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 763, libro 763, folio 159, finca 60.093, a nombre de don Diego Majuelo Eslava.

Tasada, dicha cuarta parte indivisa del local comercial, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 18 de mayo de 1998.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—35.659.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Ferga, Sociedad Anónima», y doña Ángela González Herrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350/0000/17/0078/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Parcela de terreno. Inscrita en el tomo 1.084, libro 35, folio 65, finca registral número 5.476, del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Valoración: 48.000.000 de pesetas.

2. Piso segundo, izquierda, en la calle Caudillo de España. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 504, libro 282, folio 62, finca registral número 8.648 (73,92 metros cuadrados).

Valoración: 16.500.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 1 de junio de 1998.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—35.496.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Algeciras,

Hace saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio de divorcio 254/1992, que se siguen en este Juzgado, a instancias de don Eligio Vázquez Fernández, representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra doña Herminia Ferreira Garrica, representada por el Procurador don Enrique Luque Molina.

El último domicilio conocido de don Eligio Vázquez Fernández lo fue en urbanización «Fuente Santa», calle Córdoba, 5, 3-C, en Colmenar Viejo, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 6.516.937 pesetas, que se deben hasta el día de la fecha, más el interés legal devengado por la suma de 4.000.000 de pesetas desde el día 24 de diciembre de 1992, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, le hace saber se ha trabado embargo en el bien de su propiedad, que a continuación se relaciona, sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero y, en su caso, se le notifica a la esposa del demandado la existencia del procedimiento y el embargo trabado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Bien objeto de embargo

Sexta parte indivisa que le corresponde al señor Vázquez Fernández en la finca «Los Chaparrales», sita en el término municipal de San Roque, inscrita en el tomo 345, libro 73, folio 238, finca 3.197 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Y para que conste y sirva de notificación de embargo en forma al señor Vázquez Fernández, expido la presente en Algeciras a 8 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Nuria García de Lucas.—La Secretaria.—35.664.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/1994, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don Francisco Cantos Martínez, doña Belén Albertos Martínez, don José Jiménez Sáez, doña Belén de Ves Roselló, don Juan Sáez Zoroa y doña Antonia Florencia Ibáñez, con domicilio en Almansa, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que después se des-

criben con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00540000 17 006194, de la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya de Almansa una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualesquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Vivienda en la calle Manuel de Falla, número 17, 1.º-A. Superficie construida 121,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 382, folio 170, finca 20.896.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dos.—Nuda propiedad de una mitad indivisa de vivienda en Almansa, calle Clavel, número 19, superficie construida 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 458, folio 223, finca 14.343.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 12 de junio de 1998.—La Juez, Cristina Cifo González.—La Secretaria.—35.611.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valdepérez Machi, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/98, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», con NIF G-58-899998 y domicilio en avenida Diagonal, números 621-629, de Barcelona, representada por la Procuradora señora Sagristà, contra don Julián García Fernández y doña Eva María Maqueda Carrasco, con domicilio en calle Barcelona, número 58, primero, cuarta, de Amposta (Tarragona), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y en precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de septiembre de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de octubre de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1998.

Todas ellas, por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Cataluña, 21-23, de Amposta, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que, para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Entidad número 6.—Que constituye la vivienda ubicada en el piso primero, puerta cuarta. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 115,86 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, paso, baño y aseo y cuatro dormitorios, más terraza exterior, y, mirándole desde la calle Alicante, linda: Al frente, con ella; derecha, mirando, con la vivienda de puerta tercera y con pasillo distribuidor, por donde la entrada; izquierda, parte con la vivienda de puerta quinta, parte con patio de luces y parte con ascensor, y fondo, con dicho patio de luces y con rellano de escaleras. Tiene su acceso por el núcleo antes citado que arranca desde la calle Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.526 del archivo, libro 386 de Amposta, folio 84, finca número 38.274, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en la ciudad de Amposta a 17 de abril de 1998.—La Juez, Joana Valdepérez Machi.—La Secretaria.—35.268.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Julio Cabrejas García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2016000018003598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar tipo 4, marcada con el número 4 de la urbanización al sitio conocido por «Calvario», hoy calle Camino del Calvario, sin número de orden, de esta ciudad de Andújar. Consta de planta de semisótano, planta baja y planta alta, disponiendo en la planta de semisótano de una cochera y un cuarto trastero, y entre la planta baja y alta, se distribuye una vivienda, disponiendo en la planta baja de vestíbulo, salón, sala, cocina con terraza lavadero, aseo y hueco de escalera, y en la planta alta, lleva tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. La vivienda propiamente dicha, ocupa una superficie construida de 109 metros 97 decímetros cuadrados, y

útil, según el título, de 89 metros 49 decímetros cuadrados; la cochera ocupa una superficie construida de 37 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 30 metros cuadrados, y el trastero ocupa una superficie construida de 12 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 10 metros 12 decímetros cuadrados, según el título.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 138 del libro 480 de Andújar, finca número 29.773, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.987.750 pesetas.

Dado en Andújar a 29 de mayo de 1998.—El Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—35.483.

ANDÚJAR

Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, contra Construcciones Hermanos Borrajo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.01800018366/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 19.183.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de sótano destinado a garaje, situado entre las plantas primera y segunda del sótano del edificio, sin número, de orden, de la calle Historiador Antonio Terrones, con fachada también a la calle San Eufrasio, donde tampoco tiene número de orden, de esta ciudad. Consta de dos naves, una en la planta primera del sótano y la otra en la planta segunda, también de sótano, además del hueco que en la planta baja del edificio, a nivel de la calle, lleva este local para la rampa que le sirve de acceso, ocupando cada una de dichas naves, incluida la

parte proporcional de la citada rampa, una superficie construida de 524 metros 41 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total del local es de 1.048 metros 82 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle San Eufrasio, a través de la citada rampa que se sitúa en la parte derecha de la planta baja del edificio, mirando éste desde la calle San Eufrasio; por el este, con subsuelo de la calle San Eufrasio; por el norte, con solar de «Construcciones Mobilán, Sociedad Anónima», y por el sur, con solar de «Construcciones Hermanos Borrajo, Sociedad Anónima», y por el oeste, con subsuelo de la calle Historiador Antonio Terrones.

Registral número 29.795, inscripción primera, inscrita al folio 168, del libro 480 de Andújar. Valorada, a efectos de esta tercera subasta, en 19.183.500 pesetas.

Dado en Andújar a 15 de junio de 1998.—El Juez, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—35.511.

ARRECIFE

Edicto

Don Adolfo Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/1994, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios «Nautilus», representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra «Quibe, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 951, libro 212, folio 223, finca número 21.061.

La subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, de Arrecife, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.872.277 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 20 de mayo de 1998.—El Juez, Adolfo Navarro Miranda.—El Secretario.—35.622.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador de los Tribunales, don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Ángel Juberá Hervás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez el día 10 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Herradón de Pinares, en su anejo de la Cañada, al sitio de Mea-

dero, Tahonero y La Hijuela, de superficie aproximada 407 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con parcelas números 59 y 60; al este, con parcela número 47, y al oeste, con parcela número 45. Es la parcela número 46.

Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, de 85 metros cuadrados construidos aproximadamente, distribuidos en varios compartimentos y servicios, y que, por estar construida en el centro de la parcela, linda por sus cuatro vientos con ella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 777, libro 30, folio 164, finca número 2.291.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ávila a 12 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—35.627.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 239/1997-D, promovido por el Procurador de los Tribunales don Joan Manel Bach Ferré, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.070.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.070.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de la suma de ésta, y, en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 65. Vivienda número 7, 1983, piso segundo, puerta segunda, escalera 2, de la casa sita en Badalona, con frente a la avenida de Alfonso XIII, número 299. Mide una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, ascensor y vivienda puerta primera de iguales pisos y escalera; espalda, con patio y sector que corresponde a la escalera 1 del mismo bloque; derecha, entrando, con ascensor y viviendas puertas primera y tercera de la misma planta, escalera 2, e izquierda, con dicho patio y espacio libre. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 0,90 por 100, y en relación a la escalera de que forma parte de 1,81 por 100.

La finca hipotecada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.829, libro 67 de Badalona-1, folio 160, finca número 6.013.

Dado en Badalona a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—35.647.

BADALONA

Edicto

Doña Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 334/1997-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Barba, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús José Rodríguez Bosch, en reclamación de 7.963.908 pesetas, con más costas e intereses, habiendo recaído resolución por la que se acuerda la celebración de primera y pública subasta de la finca hipotecada para el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será el de 15.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptimo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y horas, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2. Planta piso primero, puerta primera de la casa número 88 de la calle Don Pelayo, de Badalona. Vivienda compuesta de tres dormitorios, superficie útil de 48,92 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio de luces y con la caja de la escalera; por la derecha, con terreno de la señora Nuet; por la izquierda, con patio de luces y con don Jaime Rius; por el fondo, con el patio interior de manzana; por arriba, con el departamento número 4, y por abajo, con el departamento número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.482, libro 702, folio 200, finca número 31.857, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 12 de junio de 1998.—La Secretaria, Nieves Moreno Carrero.—35.397.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 405/1993-A, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Sebastián Mercé y doña Julia Fernández López.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que más adelante se describe, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce horas del día 8 de septiembre de 1998, por el tipo de tasación, ascendente a 6.900.000 pesetas.

En segunda subasta, a las doce horas del día 6 de octubre de 1998, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce horas del día 3 de noviembre de 1998, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece

el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Los postores, salvo el acreedor, para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la citada Ley.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. (Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria).

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el domicilio de autos, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causas de fuerza mayor o por ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 15. Vivienda en planta segunda, puerta primera del edificio sito en S. Adrián del Besós, con frente a la calle Mossén Jacinto Verdaguer, números 13 y 15, formando parte del edificio con frentes a las calles Mossén Jacinto Verdaguer y Atlántida, número 2. De superficie útil 64 metros 72 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, baño, lavadero y cocina con acceso desde el rellano común de la escalera. Linda: Entrando, por el frente, con la calle Mossén Jacinto Verdaguer y chaflán; por la derecha, con fachada a la calle Atlántida, formando chaflán a las calle Atlántida y Mossén Jacinto Verdaguer; por el dorso o espalda, con escalera de vecinos, patio de ventilación y entidad número 18, y por la izquierda, con entidad número 16. Su cuota es de 3,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, a favor de don José Sebastián Mercé y doña Julia Fernández López, en el tomo 887, libro 151, folio 137, finca número 11.545.

Dado en Badalona a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—El Secretario.—35.490.

BARBATE

Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra Cristalerías y Persianas Barbate, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 13.424.469 pesetas la finca registral número 11.391, la cual se relaciona al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 22 de septiembre de 1998, para la primera; 22 de octubre de 1998, para la segunda, y el 23 de noviembre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.424.469 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 121900018005198, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 11.391, tomo 1.571, libro 231, folio 201, inscripción quinta.

Rústica.—Parcela de terreno, en el sitio de El Canillo, término de Barbate, con forma de L; de superficie 31 áreas 20 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Hijueta del Canillo, don José Borrell Cela y don Jacinto Moreno Sanmatías; por el sur, con carretera; por el este, con don José Meléndez Triviño, y por el oeste, con finca de don José María Borrell Cela, don Jacinto Moreno Sanmatías y carril.

Dado en Barbate a 8 de junio de 1998.—La Juez, Carmen Cuevas Sevilla.—El Secretario.—35.653.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos de «Ferig, Sociedad Anónima», número 653/96 D, dedicada a la comercialización de toda clase de artículos y objetos de artes gráficas y de plásticos y a la administración de empresas que tengan por objeto el negocio inmobiliario y de artes gráficas, con domicilio en Barcelona, calle Igualada, número 14, segundo segunda, representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Guillem Rodríguez, por el presente se hace público que por auto de fecha 11 de mayo de 1998 se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el pasado 24 de marzo de 1998, y de tenor literal siguiente:

«Primera.—Son acreedores de «Ferig, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores, formada por la intervención judicial del expediente de suspensión de pagos.

Segunda.—La suspensa pagará las sumas adeudadas a sus acreedores desde la firmeza del convenio, en la siguiente forma, y sin intereses:

- Durante el primer año, el 5 por 100.
- Durante el segundo año, el 5 por 100.
- Durante el tercer año, el 10 por 100.
- Durante el cuarto año, el 10 por 100.
- Durante el quinto año, el 10 por 100.
- Durante el sexto año, el 15 por 100.
- Durante el séptimo año, el 15 por 100.
- Durante el octavo año, el restante 30 por 100.

Tercera.—Los acreedores, Bancos y proveedores que por descuentos, suministros o financiaciones hayan practicado o practiquen en el futuro retenciones, podrán aplicarlas al cobro de sus créditos una vez aprobado el convenio, y lo mismo podrán hacer durante el tiempo que dure la ejecución del mismo, hasta el total cobro de sus créditos. Los acreedores que por este sistema adelantaren el cobro, no se entenderá que disfruten de privilegio especial, puesto que es una facultad que se concede a todos los acreedores.

Cuarta.—Se nombra una Comisión encargada de la vigilancia del cumplimiento del convenio, integrada por los siguientes miembros:

- «T.G.S. Ferrer Nadal, Sociedad Anónima».
- «Lau Informática y Comunicación, Sociedad Limitada».
- «Martínez Comin, Sociedad Anónima».

Los designados podrán hacerse representar en la Comisión por las personas que libremente elijan. Los acuerdos de la Comisión serán tomados por mayoría de sus componentes, siendo firmes y ejecutivos desde el momento que se adopten.

Quinta.—En el caso de incumplimiento del presente convenio, se procederá a la liquidación del activo de la suspensa, en cantidad bastante para cubrir el montante total de los créditos pendientes de pago en aquel momento. A dicho fin, la Comisión nombrada en el pacto cuarto se convertirá en liquidadora gozando de las más amplias facultades en orden al cumplimiento y ejecución de lo prevenido, concediéndole desde ahora para entonces poderes consistentes, en que pueda ejercitar cualquier acto de disposición o dominio, comprar, vender, permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles. Dichos poderes tendrán el carácter de irrevocables, pudiendo ampliarse u otorgarse otros desde el momento que la Comisión requiera a la suspensa para tal fin.

Sexta.—La aprobación del presente convenio no supone en modo alguno novación o modificación de las acciones contra los intervinientes en los títulos de crédito, o terceros fiadores, las cuales podrán

usar en cualquier momento que estimen oportuno.

Séptima.—Mediante el estricto cumplimiento de lo pactado en este Convenio, todos y cada uno de los acreedores se darán por saldados y finiquitados en cuanto acredite de la suspensa. En el supuesto de liquidación, si hubiere excedente, se entregará a la suspensa; de suceder lo contrario, los acreedores de ahora para entonces se dan por saldados y finiquitados.

Octava.—Aprobado este convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Ferig, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación en legal forma a cuantos pudiera interesar, se expide el presente en Barcelona a 11 de mayo de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—35.539-*

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Román Asocciats, Sociedad Limitada», don Alberto Román Ruiz García, don Francisco Miguel Roldán González y doña Lucía Herrera Vera, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000017047396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Finca sita en la calle Aguas de Llobregat, 13-15, piso tercero segundo, de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat al folio 170, tomo 1.289, libro 170, finca número 1.537-N.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María Isabel Martín García.—35.414.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.083/1990-D, se siguen autos de menor cuantía en reclamación de 852.722 pesetas de principal más la suma de 300.000 pesetas fijada prudencialmente en concepto de intereses y costas, a instancia de «Lexon, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor de Anzizu Furest, contra don Félix y don José Fente Carral, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los deudores que luego se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, y en prevención de que no haya postores en la anterior subasta, se señala una segunda para el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo, con una rebaja del 25 por 100, y para el supuesto de que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana 2, planta primera.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. Respecto a la tercera, de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, que deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000015108390, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándose que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no fueran hallados.

Octava.—En el caso de suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil o en los sucesivos, de persistir tal impedimento, excepto los sábados.

El bien inmueble que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Rústica. Terreno a monte tojal, al sitio de Parigüeira, sita en término de la parroquia de Mendoiro, municipio de Lalín, de unas 30 áreas de extensión. Linda: Norte, en una longitud de 36 metros, con más de don Ángel Taboada Barreira y su esposa doña Luisa Rozas Núñez; sur, en igual longitud, carretera de Santiago a Orense; este, de don Luis Frade López, y oeste, con la finca matriz resultante. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 639, libro 207, de Lalín, folio 132, finca número 27.096. Está valorada parcialmente la finca, a efectos de subasta, en la suma de 49.509.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—35.670.

BARCELONA

Edicto

Doña Paula Guardia Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancias de don Salvador Fuertes Ferrer contra ignorados herederos y herencia yacente de Francisca Dolz Grau, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0534/000/14/48095L, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Piso segundo que corresponde a la tercera planta, puerta cuarta de la casa número 125 de la calle Villarroel, de esta ciudad, con una superficie de 58,90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el vuelo del patio interior de luces, rellano de escalera y piso segundo, primera; por la izquierda, entrando, con piso segundo, tercera; por la derecha, con el vuelo de la terraza del piso principal, puerta cuarta; por detrás, con la finca número 123 de la calle Villarroel. Cuota 3,50 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, número 2.494, folio 36, libro 109, sección quinta, tomo 989. Inscrita a favor de doña Francisca Dolz Grau.

El tipo de subasta en que el referido inmueble ha sido tasado es la cantidad de 8.835.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Paula Guardia Diaz.—35.449.

BARCELONA

Edicto

Doña Paula Guardia Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 226/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Antonio Rivas García y doña María del Pilar de los Santos Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 40. Vivienda en la segunda planta alta, puerta tercera, escalera D, de la casa situada en esta ciudad, con frente a la avenida Meridiana, números 192-198, y calles Mallorca y Trinxant y al chaflán que forman estas dos calles últimas, a las que corresponden los números 609 al 619. Tiene entrada por la avenida Meridiana, números 192-198, a través de dicha escalera D. Mide una superficie útil de 78,85 metros cuadrados, y una terraza de 1,60 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta cuarta de esta planta, escalera D; derecha, entrando, hueco del ascensor y vuelo en proyección vertical de la avenida Meridiana; izquierda, vivienda puerta cuarta de esta planta, escalera D, patio de luces, hueco del ascensor y rellano y hueco de la escalera C, y fondo, patio de luces y vivienda puerta primera de esta planta, escalera C. Tiene un coeficiente de 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.733, libro 218, de la sección tercera, folio 234 vuelto, finca número 27.650. Y el título que se ejecuta se halla inscrito en el mismo Registro, en el tomo 225 del archivo, libro 518, folio 92, finca 27.650, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Paula Guardia Diaz.—35.672.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.709/1983, se siguen autos de menor cuantía, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos o herencia yacente de don Rafael Ballarín Sarrablo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Entidad número 38 en la décima planta del edificio, o sea, piso ático (séptimo), puerta primera de la casa señalada con el número 162 de la calle Calabria de esta ciudad; el suelo de este piso se halla a 24 metros 40 centímetros de altura de la rasante, de la expresada calle y tiene 2 metros 80 centímetros de altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo y libro 368, sección segunda, folio 4, finca número 12.309.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.395.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.538.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 355/1998-3, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (Caja Madrid) Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Alsina González y doña Encarnación Escrivá Aznarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1998, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento número 1, letra B. Local de negocio primero, letra B, de superficie aproximada 81 metros 90 decímetros cuadrados, de la casa número 83 de la rambla Volart, de la ciudad de Barcelona. Tiene un sótano. Linda: Al norte, con la ronda del Guinardó; al este, con la rambla Volart; al sur, con local de negocio primero, letra A, patio interior y caja de escalera; al oeste, con el vestíbulo o zaguán general; debajo, solar, encima, planta entresuelo. Coeficiente: 9,648 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.182, libro 1.839, folio 223. Finca número 40.293-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 34.700.000 pesetas (valoración de la finca).

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1998.—La Secretaria, María del Rosario Martínez Paulano.—35.896.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1101/97-C, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecadas por don Remigio Passion Ramos y doña Balbina Mendoza Estanislao, respecto de la finca número 1.858, 2.^a; la cual saldrá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 4, 4.^a planta, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 8.110.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta se entenderá señalada para el día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, bosque, yermo, procedente de la heredad llamada «Rectoret», situada en el término de Vallvidrera, agregado a esta ciudad, hoy avenida de Todos los Santos, 16, que tiene de cabida 625 metros cuadrados, equivalentes a 16.542,42 palmos cuadrados, dentro de cuya superficie se halla edificado un chalé o vivienda unifamiliar, compuesta

de planta baja solamente y que consta de varias dependencias y servicios, con una superficie total construida de 41 decímetros cuadrados, destinado el resto del terreno sin edificar a jardín de la casa, y linda junto: Por el norte, en una línea sinuosa, que sigue un camino, cuyos tramos miden 14, 22, 19 y 15 metros; al sureste, en línea recta de 41 metros; al suroeste, en línea de 32 metros, con resto de finca matriz y al sur, tiene forma de vértice.

Inscrita en el Registro de Esplugas, al tomo 2.146, libro 44, folio 49, finca 1.858, 2.^a

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—35.290.

BILBAO

Edicto

Don Manuel J. Baeza Díaz-Portales, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Ruibal Magán, «Centro Médico Playa Blanca, Sociedad Limitada», «Laboratorio Médico Analítico Ga, Sociedad Limitada», y «Gustavo Adolfo Ortiz Urdiáin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, número 28 A, lonja o local en planta baja en el edificio del centro comercial, Punta Limones; tiene una superficie de 64 metros cuadrados, con entrada por la plaza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 902, libro 94 de Yaiza, folio 118, finca 7.855, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 25.866.000 pesetas.

Casa unifamiliar sobre la parcela número 10 del sector 36 de la urbanización «Montaña Roja», en playa Blanca, del término municipal de Yaiza (Lanzarote). Inscrita al tomo 1.051, libro 106, folio 94, finca 9.747.

Es anejo inseparable de dicho solar una dozava parte indivisa del siguiente: Trozo de terreno, sito en el lugar conocido por Montaña Baja o Montaña Roja, del término municipal de Yaiza, también nombrado Costa Roja y Cortijo. Inscrita al tomo 1.041, libro 106 de Yaiza, folio 95, finca 8.767.

Tipo de primera, fincas 9.747 y 8.767, vivienda y anejo de 35.642.600 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—35.238.

BLANES

Edicto

Don Ángel Sorando Pinilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes,

En los autos de ejecutivo 275/1994-A, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fidel Sánchez, contra «Promocions Immobiliaries Luxor, Sociedad Anónima» y «Fenals Promocions i Construccions, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad 29.146.814 pesetas de principal; por el presente se anuncia la pública subasta de los bienes embargados en su día a las referidas demandadas por término de veinte días y primera vez para el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera salvo en el tipo de remate que se rebaja en un 25 por 100, y para el caso de que ésta quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo para el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos.

El tipo de subasta es para la finca número 25.279, 25.300.666 pesetas; para la finca número 25.270, 22.227.170 pesetas; para la finca número 24.838, 28.240.532 pesetas, y para la finca número 24.839, 24.231.624 pesetas, y los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana. Parcela de terreno, señalada de número 125, de cabida 1.704 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Norte, finca número 116; sur, calle Narcís Macià, mediante zona verde; este, finca número 124, y oeste, calle en proyecto. Tiene un coeficiente de edificación de dos, un techo resultante de 3.408 metros cuadrados y una cuota de participación en la financiación de 0,116 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.356, libro 489 de Lloret, folio 37, finca número 25.279.

2. Urbana. Parcela de terreno, señalada de número 116, de cabida 1.497 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Norte, calle Pere Codina i Mont; sur, finca número 125; este, finca número 117, y oeste, calle en proyecto. Tiene un coeficiente de edificación de dos, un techo resultante de 2.994 metros cuadrados y una cuota de participación en la financiación de 0,0103 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.356, libro 489 de Lloret, folio 10, finca número 25.270.

3. Urbana. Parcela de terreno edificable, sita en término municipal de Lloret de Mar, señalada con el número 123 en el proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación Catorce Fenals Oest, del plan general de ordenación urbana de Lloret de Mar, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Lloret de Mar, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, de cabida 1.902 metros cuadrados. Lindante: Norte, parcela número 118; sur, calle Narcís Macià, mediante zona verde; este, calle de las Antillas, y oeste, parcela número 124.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.326, libro 477 de Lloret, folio 79, finca número 24.838.

4. Urbana. Parcela de terreno edificable, sita en término municipal de Lloret de Mar, señalada con el número 124 en el proyecto de parcelación de la Unidad de Actuación Catorce Fenals Oest, del plan general de ordenación urbana de Lloret de Mar, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Lloret de Mar, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, de cabida 1.632 metros cuadrados. Lindante: Norte, parcela número 117; sur, calle Narcís Macià, mediante zona verde; este, parcela número 123, y oeste, parcela número 125.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.326, libro 477 de Lloret, folio 85, finca número 24.839.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a las demandadas de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 11 de junio de 1998.—El Juez de Primera Instancia número 1, Ángel Sorando Pinilla.—La Secretaria.—35.327.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 531/1996, se siguen autos de declaración menor cuantía sucesiones, a instancias del Procurador don Carlos Aparicio Álvarez, en representación de Caja Rural de Burgos, contra don Gilberto Alonso Poza, don Alfonso Alonso Poza, don Juan Manuel Alonso Poza y doña Raquel Alonso Poza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 28 de octubre de 1998, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 27 de noviembre de 1998, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta a nombre a Caja Rural de Burgos, don Gilberto, don Alfonso, don Juan Manuel y doña Raquel Alonso Poza:

1. Finca rústica de cereal seco en Basconillos del Tozo, de las Cañadas. Número 690 del plano general de concentración parcelaria de Basconillos del Tozo. Inscrita en el Registro de Villadiego al tomo 1.091, folio 131, finca 11.289. Valorada en la cantidad de 465.600 pesetas.

2. Finca rústica de cereal seco en Basconillos del Tozo, a la Cueva. Número 993 del plano general de Basconillos del Tozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego al tomo 1.091, folio 248, finca 11.406. Valorada en la cantidad de 219.200 pesetas.

3. Finca rústica de cereal seco en Valle de Valdelucio, a los Lanares, número 423 del plano general de la concentración parcelaria de Valdelucio. Mide 7 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego al tomo 1.103, folio 135, finca 11.204. Valorada en la cantidad de 27.200 pesetas.

4. Finca rústica de cereal seco en Basconillos del Tozo, a la Navilla, número 951 del plano general de la concentración parcelaria de Basconillos del Tozo. Mide 1 hectárea 48 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego al tomo 1.138, libro 58, folio 146, finca 11.532. Valorada en la cantidad de 284.000 pesetas.

Dado en Burgos a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.489.

CALAHORRA

Edicto

Don Rosendo García del Santo, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1997, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores doña Ángeles Moreno Villanueva y don Óscar Enrique Velasco Moreno, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 21 de septiembre de 1998.
Hora: Diez.

Segunda subasta: Día 19 de octubre de 1998.
Hora: Diez.

Tercera subasta: Día 16 de noviembre de 1998.
Hora: Diez.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018013597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Casa en Quel, calle Mesón, número 14. Superficie de 49 metros cuadrados. Linda: Derecha y espalda, con doña Irene Arnedo Pérez; izquierda, calle Rochela. Inscrita al tomo 487, libro 62 de Quel, folio 146, finca 13.462.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.290.037 pesetas.

Dado en Calahorra a 18 de junio de 1998.—El Secretario p.s.r., Rosendo García del Santo.—35.682.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 287/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria S.C., Hipotecario», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don José Roldán Flores y doña María Isabel Mesa Gutiérrez, en el cual por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Tipo de tasación: 9.998.089 pesetas.

Primera subasta, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera, y de no solicitarse la adjudicación

por la parte actora, el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado, o en la cuenta de consignaciones número 3955000018028796, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela sita en el término municipal de Carmona, en la urbanización denominada «Entrearroyos», kilómetro 515, de la carretera nacional IV, Madrid-Cádiz, señalizada con el número 24 del plano primitivo. Tiene una superficie de 900 metros cuadrados y sus linderos son los siguientes: Norte y oeste, con las parcelas números 17 y 23 del primitivo plano, y este y sur, con parcelas sujetas a servidumbres.

Sobre la parcela descrita se edificó en su día el siguiente inmueble:

Chalet con una superficie de 134 metros cuadrados en planta; la única planta que tiene se distribuye en salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, pasillo de distribución y terraza; el resto de la parcela está destinada a zona ajardinada y piscina y los linderos del conjunto, son los mismos de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 145, tomo 620, libro 152, finca número 22.018, inscripción primera.

Dado en Carmona a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—35.695.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Victoriano Lizán Calderón y doña Dolores Murcia García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3046/0000/18/0240/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Vivienda en planta primera, tipo A, del edificio de cuatro plantas, con fachadas a las calles Andrés Cegarra, Canalejas y Pérez Galdós de La Unión, con acceso por la calle Andrés Cegarra. Su superficie construida, incluidos servicios comunes es de 112,4 metros cuadrados, y útiles de 83,50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, calle Andrés Cegarra; por la derecha, vivienda tipo B, de su misma planta; izquierda, vuelo a la calle Pérez Galdós, y espalda, vivienda tipo F, de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca 15.302, al folio 50, del libro 242, de la tercera sección.

Tipo de subasta 5.840.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de mayo de 1998.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—35.270.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/1998, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por don Eduardo García García, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Fernando García Gayol, natural de Miudeira-El Franco. Fecha de nacimiento: 9 de enero de 1915. Último domicilio: Miudeira-El Franco, hijo de José García Pérez y de Pilar Gayol García, que desde hace más de sesenta años se desconoce su paradero, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad, expido y firmo el presente en Castropol a 22 de mayo de 1998.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—35.679. 1.ª 7-7-1998

CATARROJA

Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 333/1996, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación Giner López, contra don Rafael Raga Tortosa y doña Isabel Lara Padilla, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1998; para la segunda, el día 15 de octubre de 1998, y para la tercera, el día 17 de noviembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas la primera y segunda, y a las doce horas la tercera; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo

requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 8, de la izquierda mirando a la fachada del edificio, situado en Masanassa, con acceso por el zaguán número 20 de calle Acequia Favara, antes Pilar Primo de Rivera. Forma parte integrante de un edificio sito en Masanassa, partida del Orba, con frontera a las calles Acequia Favara, 18 y 20, antes Pilar Primo de Rivera, y a la de Padre Ignacio Casañ, número 1, con las que forma esquina. Inscrita al tomo 2.134, libro 87 del Ayuntamiento Masanassa, folio 106, finca 5.490 duplicado. Registro de la Propiedad número 2 de Torrente.

2. Local en planta baja, con letra A, situado en Masanassa, con acceso por la calle Gregorio Mayans, 7. Forma parte del edificio situado en Masanassa, recayente a las calles de Germanias, sin número, y Gregorio Mayans, 7, haciendo esquina entre ambas. Inscrita al tomo 2.085, libro 80 del Ayuntamiento de Masanassa, folio 180, finca 7.571.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 3.465.000 pesetas, respecto a la registral número 5.490, y de 9.240.000 pesetas, respecto a la registral número 7.571.

Dado en Catarroja, a 8 de junio de 1998.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario judicial.—35.033.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1994, promovido por el Procurador don Enrique Baste Sole, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Turmo Martí y doña Montserrat Martos Llargues, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 1 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 23.773.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.773.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar en construcción, señalada hoy con el número 149, de la calle Padró, de la villa de Ripollet, edificada sobre la subparcela número 219, del polígono residencial denominado «Gassó-Vargas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.104, libro 291 de Ripollet, folio 89, finca número 12.833. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 2 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—35.597.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 698/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promoción y Desarrollo de Nuevas Tecnologías Informáticas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0698/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3. Nave número 3, situada en el edificio industrial ubicado en término de Collado Villalba, en la calle H, sin número, del polígono industrial 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.651, libro 534 de Collado Villalba, folio 169, finca registral número 26.312.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de junio de 1998.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—35.608.

CORDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 135/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Adriano Sedano Figueroba y otras, en la que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que después se reseña, señalándose para

su celebración las doce horas del 14 de septiembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 14 de octubre de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 13 de noviembre de 1998, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 9.738 del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, folio 111, tomo 1.966 y libro 140.

Vivienda en la calle Don Quijote, número 23 duplicado, planta primera, en Córdoba; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza exterior, terraza-lavadero y armarios empotrados. La superficie total construida es de 109,15 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 8.186.250 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—35.529.

CUENCA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Adler Jaime Perea Espinosa y doña Oliva Duarte Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Cuenca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, habida cuenta su ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D, en Cuenca, calle Alameda del Júcar, 7, 1.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.025, finca 14.708, tomo 5, propiedad de los deudores.

Tipo de subasta: 5.158.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 10 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.—35.323.

DON BENITO

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Álvarez Aunión, en reclamación de crédito hipotecario (12.173.554 pesetas, en concepto de principal), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0347-0000-18-0100-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno o solar para la construcción, dentro del casco urbano de esta población, en una plazoleta hoy denominada plaza de Extremadura, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al libro 467, folio 170, finca número 26.865, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.465.130 pesetas.

Dado en Don Benito a 12 de junio de 1998.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—35.652.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 422/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja San Fernando, representada por el Procurador señor Boza, contra don Francisco Camero Garcia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a

esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 6.262.750 pesetas, el día 10 de septiembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 6.262.750 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postora sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que, en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para su notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 34, en la calle Antonia Diaz, piso situado en la segunda planta, letra D, trasero izquierda, mirando de frente desde la calle. Tiene la misma distribución, superficie y linderos que el piso número 29 sobre el que se eleva. Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje señalada con el número 26, en la planta sótano del edificio, con una superficie útil de 23,24 metros cuadrados, con un cuarto trastero situado en la azotea del edificio señalado con el número 9, con una superficie útil de 5,28 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 503, folio 133, finca número 35.823, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

Valor de tasación: 6.262.750 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 26 de marzo de 1998.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—35.697.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor León Roca, contra don Enrique Romero Carrasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de septiembre de 1998.

La segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de octubre de 1998.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que salen a licitación por las cantidades que más adelante se dirán, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que, en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para su notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca. Vivienda unifamiliar edificada sobre la parcela señalada con el número 124 de la urbanización en la calle Enríquez de Ribera, 64, en Montequinto en Dos Hermanas (Sevilla). Con una superficie de 90 metros cuadrados útiles, distribuida en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 489, folio 73, finca número 35.529, inscripción primera. Valor de tasación: 8.060.000 pesetas.

Finca. Vivienda unifamiliar edificada sobre la parcela señalada con el número 129 de la urbanización de Montequinto, en la calle Enríquez de Ribera, 54, de Montequinto Dos Hermanas (Sevilla), con una superficie útil de 90 metros cuadrados, la cual está distribuida en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 489, folio 93, finca número 35.539, inscripción primera. Valor de tasación: 8.060.000 pesetas.

Finca. Vivienda unifamiliar edificada sobre la parcela señalada con el número 46 de la urbanización en la calle Catania, número 13, de Montequinto Dos Hermanas (Sevilla). Tiene una superficie útil de 89,91 metros cuadrados, distribuida en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 487, folio 113, finca número 35.373, inscripción primera. Valor de tasación: 8.040.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 22 de mayo de 1998.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—35.935.

ÉCIJA

Edicto

Don Victor Manuel Escudero Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 160/1994, juicio ejecutivo a instancia de entidad mercantil «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Francisco J. Osuna Díaz, doña Dolores Bevia Molina y don Alfonso Osuna Díaz, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 17 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes.

La segunda se señala para el día 15 de octubre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, que servirá de tipo.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 12 de noviembre de 1998.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquel resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas la publicación del presente.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Finca. Urbana, vivienda en planta segunda, en el conjunto residencial «Los Naranjos», del término municipal de Mijas, con una superficie de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.283, libro 506, folio 29, finca número 37.345.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.850.000 pesetas.

Finca. Urbana, vivienda planta alta segunda del edificio, situado en parcela de terreno sita en el partido de Yesera, del término de Fuengirola, con una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 933, libro 416, folio 171, finca número 20.991.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.650.000 pesetas.

Dado en Écija a 18 de mayo de 1998.—El Juez, Victor Manuel Escudero Rubio.—La Secretaria.—35.674.

ÉCIJA

Edicto

Don Álvaro Sánchez Bravo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, con el número 45/1996, representada por el Procurador don Luis Losada Valseca, siendo los deudores don Joaquín Pérez Delgado y doña María del Valle Morillo Blanco y titular registral «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 7.050.000 pesetas, tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1998.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 19 de octubre de 1998.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1998.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, se previene a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 7.050.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, calle plaza de España, cuenta número 3969/0000/18/0045/96, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana, con el número 28 general del edificio en la calle Cesteria, sin número de gobierno, con vuelta a la avenida de Confalón de Écija. Está situado en planta primera, con una superficie de 101 metros 71 decímetros cuadrados. Le corresponde un patio señalado con el número 6, con una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 988, libro 721, folio 86, finca número 13.048. Siendo la titular registral actual la entidad «Uniter Leasing, Sociedad Anónima».

Tasada en la cantidad de 7.050.000 pesetas.

Dado en Écija a 21 de mayo de 1998.—El Juez, Álvaro Sánchez Bravo.—El Secretario.—35.675.

ÉCIJA

Edicto

Don Victor Manuel Escudero Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 20/1993, juicio ejecutivo a instancia de don Germán Saenz de Santamaría Vázquez, representado por el Procurador señor Díaz Baena, contra don José Bascón García y doña Margarita Jiménez Muro y «Sesagri, S.C.», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 10 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado el bien.

La segunda, se señala para el día 6 de octubre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, que servirá de tipo.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 5 de noviembre de 1998.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlo los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

A los demandados que se encuentran en ignorado paradero les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

Bien objeto de la subasta

Finca: Solar en la calle Juan Antonio Chacón, números 12 y 14, de la Roda de Andalucía. Superficie de 40 metros cuadrados de fachada por 50 metros cuadrados de fondo. En el que se haya construido un edificio de planta baja y alta, con una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don José Bascón García, casado don doña Margarita Jiménez Muro, sólo en cuanto a una mitad indivisa, en la proporción de 91,55 por 100, con carácter ganancial, y 8,45 por 100, con carácter privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 98, folio 136, finca 4.931, inscripción sexta.

Valoración de la finca a efecto de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Écija a 28 de mayo de 1998.—El Juez, Víctor Manuel Escudero Rubio.—El Secretario.—35.677.

EL BURGO DE OSMÁ

Edicto

Don Andrés Bodega de Val, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma (Soria),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo mi cargo, autos número 87/1995 de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almazán Rodrigo, contra doña María Pilar Barral Gañán y otro, sobre reclamación de cantidad, cuantía 700.000 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas s.p.u.l., en los que en resolución hoy dictada a instancia de la actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá y bajo las condiciones que se dirán, anunciándose por medio del presente, tres subastas, todas por término, al menos, de veinte días, señalándose para su celebración, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez

horas, en primera subasta, por el precio-tipo del valor de tasación del bien, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, en segunda subasta, por el precio-tipo de la primera rebajada en un 25 por 100, y a prevención de ser declarada desierta la primera subasta o no existir postura admisible para el bien, y el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo y a prevención de resultar desierta la segunda o sin postura admisible para el bien. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de celebración

Primera.—Para participar en cada subasta que se celebre, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, al número 4151000017008597, al menos, el 20 por 100 del precio-tipo de cada subasta para el bien, y sirve al efecto, respecto a la tercera, el de la segunda. No se admitirán consignaciones en la Mesa del Juzgado, que queda exento de esta condición la parte actora, si concurriera.

Segunda.—No se admitirán posturas para el caso de la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del precio-tipo de cada una.

Tercera.—Las consignaciones aludidas en la condición primera, de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado mejor postor, podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora siempre que lo admitan, y por si no cumpliere con la obligación del pago total del precio del remate el mejor postor, y a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, sin perjuicio de la acreditación de la consignación a que se refiere la condición primera, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en cuyo caso la cesión se verificará ante este Juzgado por comparecencia y previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Sexta.—El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para su examen por quienes quieran licitar, a los que se previene que deberán conformarse con el mismo, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Las cargas anteriores y preferentes que hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en las responsabilidades de satisfacerlas quien resulte rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, habiéndose notificado a los acreedores posteriores, de haberlos, el estado de la causa a los efectos de intervención.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 1 de la comunidad, de la puerta primera de la planta baja de la casa número 77 de la calle Industria, en Barberá del Vallés (Barcelona); superficie 60,29 metros cuadrados; lindes: Frente, calle Industria; derecha, entrando, vestíbulo de entrada; izquierda, inmueble número 23 de calle Industria, y fondo, vivienda puerta segunda de su planta. Cuota de propiedad: 4,17 por 100. Inscrita a favor de doña María Pilar Barral Gañán, al folio 152, tomo 1.773, libro 178, finca registral número 12.092, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en El Burgo de Osma a 8 de junio de 1998.—El Juez, Andrés Bodega de Val.—La Secretaria.—35.610.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 382/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecaria de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Miguel Guisot García y doña Raquel Tarraga Mora, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Treinta y ocho. Vivienda de la tercera planta, puerta número 2, contadas de izquierda a derecha según se sale del ascensor, que tiene su acceso por la escalera y ascensores generales desde la calle Torres Quevedo. Es del tipo D y ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda puerta número 3; por la izquierda, con vivienda puerta 1, y por el fondo, con calle Pedro Juan Perpiñán.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del total edificio de un 1,11 por 100.

Se integra en el edificio sito en Elche, con fachadas a calles Concepción Arenal, Pedro Juan Perpiñán y Torres Quevedo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.255, del libro 864, folio 75, finca 69.013, inscripción segunda.

Tipo: 6.937.500 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 16 de junio de 1998.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—35.689.

ESTEPA

Edicto

Doña Ana María Fuentes Arenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre ejecución de sentencia, con el número 143/1996, seguidos a instancias de don José Palacios Fernández, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José J. Onorato Gutiérrez, contra don Manuel Carmona López, doña María Josefa Jurado Jurado y la entidad «Promociones Inmobiliarias el Palomar, Sociedad Limitada», en los que, a instancias de la parte actora, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Casa sita en la calle Paternilla, número 36, de Espartinas (Sevilla), inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.349, libro 98 de Espartinas, folio 151, finca número 5.831, con una superficie de 510 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos en la planta baja 40 metros cuadrados, y en la planta primera 44 metros cuadrados; el resto se destina a zona ajardinada. Consta de salón-comedor y cocina en planta baja, y en planta primera, tres dormitorios y cuarto de baño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, existente en esta sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3971-0000-15-0143-96, para participar en la subasta, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de

los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1998, a las doce quince horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a iguales hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 11 de junio de 1998.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—El Secretario.—35.492.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra doña Cidalina Feijo de Sousa y otros, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, distinto para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueran hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca registral número 26. Vivienda tipo C, derecha del portal número 3, procedente del edificio número 20, integrante en la urbanización «Las Joyas», en el partido de Arroyo de Las Cañas y la Boladilla, término municipal de Estepona. Comprende una extensión superficial construida de 106 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona al tomo 472, libro 318, folio 136, finca registral 24.417.

Tipo de licitación: 6.126.400 pesetas.

2. Finca registral número 60. Vivienda tipo C, derecha del portal número 2, planta segunda, procedente del edificio número 22, de la misma urbanización de la finca anterior. Comprende una extensión superficial construida de 107 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona al tomo 472, libro 318, folio 155, finca registral 24.485.

Tipo de licitación: 6.123.600 pesetas.

3. Finca registral número 61. Vivienda tipo C, izquierda del portal número 1, planta tercera, procedente del edificio número 22, de la misma urbanización que la finca anterior. Comprende una extensión superficial construida de 107 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona al tomo 472, libro 318, folio 156, finca registral 24.487.

Tipo de licitación: 6.123.600 pesetas.

4. Finca registral número 92. Vivienda tipo 2, izquierda, con entrada por el portal patio de las Alhajas, planta segunda del edificio número 23, de la misma urbanización que la finca anterior. Comprende una extensión superficial construida de 106 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona al tomo 475, libro 321, folio 12, finca registral 24.549.

Tipo de licitación: 6.126.400 pesetas.

5. Finca registral número 101. Vivienda tipo 2, derecha, con entrada por el portal calle Joyas, planta tercera del edificio número 23, de la misma urbanización que la finca anterior. Comprende una extensión superficial construida de 106 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona al tomo 475, libro 321, folio 21, finca registral 24.567.

Tipo de licitación: 6.126.400 pesetas.

Dado en Estepona a 15 de junio de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—35.642.

FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 443/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra la finca hipotecada por don Antonio Toca Carus, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 18.235.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, y con una rebaja del tipo de 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación al deudor para el supuesto de que resulte negativa la notificación al mismo legalmente prevenida.

Bien objeto de la subasta

Ciudad de Ferrol: Finca horizontal número 29. Segundo izquierda del portal número 3 de la casa número 5-6 de la denominada plaza de Ultramar, que contemplado desde la calle es derecha, destinado a vivienda y situado en la tercera planta alta del edificio, con una superficie útil aproximada de

90 metros cuadrados, distribuida en comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda, contemplado desde calle: Frente, plaza de Ultramar; derecha, vivienda de la derecha de la misma planta; izquierda, vivienda de la derecha del portal número 3, patio interior de luces y caja de escaleras, y fondo, patio posterior de luces y vistas. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento en la planta de sótano y un trastero en el ático. Cuota: 1,32 por 100. Inscrición: Tomo 1.182, libro 396 de Ferrol, folio 44, finca número 28.430, inscripción cuarta.

Dado en Ferrol a 22 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaria.—35.523.

FERROL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 84/1998, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rubín Barrenechea contra «Fabricaciones Eléctricas, Navales y Artilleras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de A Coruña, número 55, de esta ciudad.

Se señala para la primera subasta el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el establecido en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 114.885.000 pesetas; para la segunda subasta, en su caso, con una rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas.

Las condiciones que regirán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 114.885.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1553 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Callao, en Ferrol, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieran celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Ciudad de Ferrol: Urbana, que ocupa una superficie de 8.387 metros 690 centímetros cuadrados, en cuyo perímetro existen las edificaciones siguientes:

Tres naves y un anexo, con pisos, destinados a talleres principales y oficinas, unidos entre sí, que miden en conjunto la superficie de 1.719,475 metros cuadrados.

Hacia la parte norte se construyó un anexo dedicado a banco de pruebas, con una extensión de 229,50 metros cuadrados, y a la parte oeste, dos, uno de ellos para autoclaves, que mide 273,23 metros cuadrados, y otro destinado a almacén, siendo su superficie de 80 metros cuadrados.

El pabellón de la parte noroeste, que estaba destinado a comedor y aseo del personal, se dedica ahora a almacén de pequeño material, con sus oficinas, con una superficie de 247,53 metros cuadrados, hacia el sur de este pabellón y lindando con él se ha construido una nave dedicada a taller de calderería, cuya extensión de 676,30 metros cuadrados.

Más al norte la edificación de planta baja destinada a almacén, carpintería y carbonera, se transformó en almacén de fundición y taller de reparaciones, componiendo el conjunto una extensión de 152,57 metros cuadrados, y al sur, se construye un anexo para el vigilante jurado de 10,24 metros cuadrados.

Más al norte, otro edificio destinado a taller de fundición, que mide 122 metros cuadrados.

En el ángulo noroeste, otro edificio destinado a taller de forjas, de 118,50 metros cuadrados, con un anexo que se destina a departamento de decapado, de 21 metros cuadrados, y otro anexo a compresor, que mide 15,50 metros cuadrados.

Al oeste del taller de forjas y anexo a él, se construye otro edificio destinado a soldadura, el cual tiene una extensión de 30,33 metros cuadrados, formando todo esto un conjunto de 135,33 metros cuadrados.

En la parte oeste, la construcción que se destinaba para el generador de acetileno, de 4,60 metros cuadrados, se ha suprimido, construyendo en su lugar un edificio destinado a taller de pinturas y oxígeno, con una extensión de 14,30 metros cuadrados.

Al oeste, las casas números 71, 73, 83, 85 y 87, de la calle Alegre, se demolieron en parte del terreno ocupado por ellas, con una extensión de 232,50 metros cuadrados, se ha cedido para anchar dicha calle y construyendo dentro del recinto una nave destinada a garaje, carpintería, enfermería, aseo del personal y comedores, ocupando todo este conjunto una extensión de 490 metros cuadrados.

En la parte suroeste, se construyó una caseta para el transformador de energía eléctrica, cuya extensión es de 12,32 metros cuadrados.

En su conjunto, la extensión de la zona que estaba edificada era de 2.292,57 metros cuadrados, y la extensión de zona de nueva edificación es de 1.948,21 metros cuadrados, quedando un terreno sin edificar que comprende la superficie de 4.146,28 metros cuadrados.

Linda el conjunto: Por el frente o sur, camino de Piñeiros; derecha, entrando o este, camino del Estado, huertas del asilo de las Hermanitas de los Pobres, y en parte, huerta del chalé de don Juan Sixto; izquierda u oeste, fincas de don Pedro Couce Alvarino, doña Antonia Lagares González, doña María Prieto Fontenla y calle Alegre, y espalda o norte, calle Alegre, y en parte, huerta de don Juan Sixto.

Inscrición: Inscrita al tomo 1.185, libro 398, folio 95, finca 15.884 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Y para general conocimiento, y también para que sirva de notificación a los deudores, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si no fuera posible la notificación en la finca subastada, se expide el presente en Ferrol a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.263.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de C. P. Ed Perla I, contra Comisión liquidadora del patrimonio de «Sofico Inversiones, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Condestable, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Local número 7-1, del edificio denominado «La Perla» (hoy «Perla I»), situado en la calle de Italia (hoy calle de la Cruz), de Fuengirola, se encuentra situado en la planta baja del edificio y tiene fachada a las calles Italia y Moncayo. Mide 55 metros 88 decímetros cuadrados. Finca registral número 16.160-N, tomo 1.446, libro 816, folio 213 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola.

La finca queda tasada, a efectos de subasta, en 12.573.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—35.517.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don Manuel Jiménez Sánchez e INEFUSA, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917/0000/17/0107/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Situación del inmueble: Urbanización «Sol y Nieve», parcela 236, actualmente conjunto «Los Abetos», casa 1, en el municipio de Monachil (Sierra Nevada), provincia de Granada.

Registro de la Propiedad número 6 de Granada, sección Monachil.

Finca tomo 1.287, libro 83, folio 122, finca 5.760.

Características del edificio: Vivienda unifamiliar adosada de tres plantas sobre rasante.

Jardines: Insuficientes. La vivienda tasada se utiliza como segunda residencia.

Las vistas aumentan el valor del inmueble.

Número de portales, uno; número de escaleras, cero; número de ascensores por escalera, cero; superficie destinada a baños, 10 por 100. Tipo de vivienda,

exterior; número de baños o aseos, tres; número de dormitorios, tres.

Planta en la que se encuentra la vivienda: Planta baja.

Valoración, a efectos de subasta, en 21.000.130 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—35.669.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, contra don Andrés Campo S., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917/0000/17/0332/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tipo de inmueble: Local comercial, con acceso directo; situación del inmueble: Calle Poeta Salvador Rueda, número 83, Los Boliches, en el municipio de Fuengirola, provincia de Málaga (29640). Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 4.416-A-N, tomo 1.358, libro 728, folio 101.

Valor de tasación a efectos de subasta: 10.450.000 pesetas.

Tipo de inmueble: Local comercial, con acceso directo; situación del inmueble: Calle Francisco Cano, número 88-90, barriada de Los Boliches, en el municipio de Fuengirola, provincia de Málaga (29640). Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 4.418-A, tomo 1.358, libro 728, folio 98. Valor de tasación a efectos de subasta: 10.780.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—35.686.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús María García Pacheco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 11.194-A. Inscrita al folio 144, tomo 1.501, libro 871 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, sita en avenida de Suel, 69, complejo El Ajolin, bloque 3-6.º, tipo C, Fuengirola.

Tipo de subasta: 9.184.125 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—35.320.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 526/1997, de la Ley Cambiaria y del Cheque, artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, para los casos de extravío, sustracción o destrucción de la letra de cambio, en donde se ha dictado resolución acordando librar el presente para la publicación del extravío de la siguiente letra de cambio número 0 D 111578; lugar de libramiento, Padrón; importe, 842.270 pesetas; fecha de libramiento, 16 de octubre de 1997; vencimiento, 10 de febrero de 1998; librador, Aluminios Cortizo; librado: «Airflow, Sociedad Anónima».

Y ello, para que en el término de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que surta los efectos oportunos, extendiendo el presente en Fuenlabrada, para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de mayo de 1998.

Queda el Procurador facultado para el curso y diligenciamiento del despacho a publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez. Ante mí.—35.176.

GANDIA

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gandia,

Hace saber: Que en ese Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 53/1997, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Fruitmedi, Sociedad Limitada», don Vicente Tur Guillem y doña Rosa Borrás Tercero, acordándose sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 2 de noviembre de 1998, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 26 de noviembre de 1998, y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1998.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4353, presentándose ante este Juzgado, el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra de secano montuosa, en término de Oliva, partida de Barranco de la Gallinera. Ocupa una superficie de 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 953, folio 42, finca 27.097.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.900.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano, en término de Oliva, partida Encallors o Capurri. Ocupa una superficie de 19 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 774, folio 185, finca 22.546.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.534.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano, en término de Oliva, partida Senda del Bancal o Manegues. Ocupa una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.042, folio 7, finca 32.394.

Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano en término de Oliva, partida del Bancal o Manegues. Ocupa una superficie de 4 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.042, folio 10, finca 32.396.

Valorada, a efectos de subasta, en 200.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de la venta en pública subasta, expido el presente en Gandia a 11 de junio de 1998, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».—La Juez, Isabel María Artero Molino.—El Secretario judicial.—35.497.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con número 44/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Castella Miralles y doña Carmela García Varela, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de los demandados que al final se dirá.

Para la primera subasta será el día 28 de septiembre de 1998, y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señal el día 28 de octubre

de 1998, y hora de las doce, sirviendo del tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 2 de diciembre de 1998, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018004498, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Local comercial interior del entresuelo segundo de la escalera A, señalado con la puerta número 4-A del edificio situado en Gandía, paseo de las Germanías, número 15, cuyo local comercial mide 193 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 893, folio 201, finca número 3.299 (antes 26.925), del Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

Tasada para subasta en 38.047.500 pesetas.

Se faculta al portador para el curso y gestión del presente.

Dado en Gandía a 15 de junio de 1998.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—35.480.

GANDIA

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Gandía,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1997, instados por el Procurador don J. Gerardo Koninckx Bataller, en nombre y representación de Banco Atlántico, con domicilio en Barcelona, contra don José Ortega Ruiz y doña Rosario Yébenes Font, con domicilio en Gandía, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 3 de septiembre de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de septiembre de 1998.

c) Y de no hacer tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4353, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación: que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Urbana número 31. Vivienda tipo J, piso primero, con acceso por la escalera de la derecha entrando; consta de una superficie construida de 133,06 metros cuadrados. Linda mirando fachada desde la calle Gabriel Miró: Por frente, dicha calle; derecha, generales del inmueble; izquierda, vivienda tipo I, de este piso y pasillo del rellano de la escalera, y fondo, terraza y pasillo y rellano de la escalera.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de 1,7066 por 100.

Inscripción: al tomo 1.089, folio 19, finca número 39.640, del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

Título: Les pertenece a los prestatarios en virtud de escritura de compraventa, otorgada ante el Notario de Gandía don Julio Sabater Genovés, el día 24 de noviembre de 1988, número 1.688 de su protocolo general.

Cargas: Libre de ellas según manifestación de los prestatarios.

Tipo a efectos de subasta: 5.500.000 pesetas.

Y para que sirva el edicto de publicación de subasta en forma, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gandía a 15 de junio de 1998.—La Juez, Isabel María Artero Molino.—El Secretario judicial.—35.475.

GAVÁ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado número 5 de Gavá, don Alberto Mata Saiz, en resolución del día de hoy, dictada en los autos EJ 60-95-b, sobre ejecución de sentencia en juicio ejecutivo, seguidos por La Caixa, representada por Sr./Sra. Montero, contra don Ramón Barral y doña María Josefa Galdón, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, y por lotes, de bienes, que asimismo

se relacionan a continuación, celebrándose la subasta, siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en la calle de la Merced, número 5, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas; y para el caso de que no hubiera postor, la celebración de la segunda subasta, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas; y para el caso de que no hubiera postor, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Se les previene asimismo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, en las que lo haya.

Cuarta.—Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta de forma verbal.

Quinta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (con justificación documental de dicho ingreso) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Finca objeto de subasta

Valoración: 13.006.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda número 13, puerta 3, en planta entresuelo, de una escalera 49 del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, calle Torrente, de superficie 87,52 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Cerdanyola número 1, tomo 714, libro 337, folio 153, finca 18.748.

Dado en Gavá a 2 de junio de 1998.—La Secretaria.—35.289.

GAVÁ

Edicto

Doña Laura Cantalapiedra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1997, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra las fincas hipotecadas por «Supergavá Marítim, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercé, número 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de octubre de 1998, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 9 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, y la tercera

subasta (si resultara desierta la segunda), el día 9 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 12. Vivienda puerta 12, bloque B, compuesta de planta sótano, planta baja, plantas primera y segunda comunicadas por una escalera interior. Situada en el término municipal de Gavá, en la partida o lugar conocido como Las Marinas, con frente a la calle Ampolla, sin número, por donde tiene su entrada general. Coeficiente de 5,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat en el tomo 698 del archivo, libro 304 de Gavá, folio 17, finca 22.993, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada en 82.800.000 pesetas.

Entidad número 16. Vivienda puerta 16, bloque C, compuesta de planta sótano, planta primera y planta segunda comunicadas por una escalera interior. Situada en el término municipal de Gavá, en la partida o lugar conocido como Las Marinas, con frente a la calle Ampolla, sin número, por donde tiene su entrada general. Coeficiente de 5,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat en el tomo 698 del archivo, libro 304 de Gavá, folio 33, finca 23.001, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada en 78.200.000 pesetas.

Entidad número 17. Vivienda puerta 17, bloque C, compuesta de planta sótano, planta primera y planta segunda comunicadas por una escalera interior. Situada en el término municipal de Gavá, en la partida o lugar conocido como Las Marinas, con frente a la calle Ampolla, sin número, por donde tiene su entrada general. Coeficiente de 5,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat en el tomo 698 del archivo, libro 304 de Gavá, folio 37, finca 23.003, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada en 78.200.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a «Supergavá Maritim, Sociedad Anónima», para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 9 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Laura Cantalapiedra.—35.396.

GETXO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Retail System Luis Hernández, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getxo, al número 110/1998, a instancia del Procurador don Emilio Martínez Guijarro, en representación de «Retail System Luis Hernández, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndole si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Getxo a 15 de junio de 1998.—La Juez.—35.526.

GETXO

Edicto

Por resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Bau-Tec Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getxo al número 244/1998, a instancias de la Procuradora doña María Elena Fernández-Marticorena Cerecedo, en representación de «Bau-Tec Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Getxo a 18 de junio de 1998.—El Juez.—35.486.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/95, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Elena Villar Mosquera, contra don Luis Alonso García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3287000015004695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de uno o alguno de los bienes, quedará automáticamente sin efecto la subasta de los demás.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Igualmente si por error se hubiera señalado un día festivo nacional, autonómico o local.

Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que correspondan al demandado don Luis Alonso García en la liquidación de gananciales sobre:

Inmueble sito en calle Caveda, 28-30, piso tercero C. Inscrito al tomo 1.723, libro 138, folio 22, finca número 10.661, sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Tipo de subasta: 4.915.853 pesetas.

Plaza de garaje correspondiente al local en planta baja del consignado edificio. Inscrita al tomo 1.721, libro 136, sección primera, folio 215, finca 10.639 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Gijón.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 6 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—35.210.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Ramón López Bravo y doña Jovita Rúa Riopedre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3286-0000-18-0274-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1998, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1998, a las diez veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 10. Piso cuarto derecha, de la casa número 9, de la calle Méjico, en el barrio de la Calzada, en esta villa. Es vivienda sita en la cuarta planta alta, a la derecha, subiendo, es tipo B de construcción. Con superficie útil aproximada de 52 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, con la calle Méjico; derecha, desde ese frente, con escalera, rellano de acceso y piso izquierda de su planta; izquierda, con finca de «Euro-Hogar, Sociedad Anónima», y

por la espalda, con el vuelo del patio del bajo izquierda, sobre el que tiene luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 796, folio 167, finca número 7.522.

Tipo de subasta 6.100.000 pesetas.

Dado en Gijón a 15 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cristina García Fernández.—El Secretario.—35.208.

GIJÓN

Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 753/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Domínguez Cidón y doña María Begoña del Rojo Seijas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta

Departamento sito en la calle Siglo XX, número 5, segundo izquierda, de esta localidad. Inscrito en el libro 172, sección primera, folio 26, finca 14.787 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Valorado en 7.121.400 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—35.196.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 406/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Cruzcampo, Sociedad Anónima», contra doña María Hinojosa Recio, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.
Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/17/406/95, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate, facultad que solamente se le otorgará al ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación al deudor por si desea liberar los bienes a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bienes a subastar

Finca registral número 15.949, inscrita al tomo 1.331, folio 158, del término de Pinos Puente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe. Es finca urbana, parcela de tierra en carretera de

Granada a Badajoz, término de Pinos Puente, con una superficie de 3.460 metros cuadrados, que linda: Al norte, con línea de tranvías, y éste, con río Cubillas.

Valor de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Finca registral número 10.741, inscrita en el tomo 1.375, folio 216, del término de Pinos Puente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe. Es finca rústica, tierra de riego en el pago del Pedregal, término de Pinos Puente, con cabida, según reciente medida, de 33 áreas 70 centiáreas 96 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 2.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—35.485.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, en procedimiento sumario número 1.065/1997-J del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Pilar Fariza Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Servillera Mendias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Número 4. Local comercial B. Situado en la planta baja o primera del edificio sito en Granada, en avenida de Murcia, número 18, conocido como «Levante», con fachada y acceso también por calle Cristo de la Yedra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 998, folio 34, finca número 53.404.

Tipo para la subasta: 13.601.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—34.094.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 234/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Alcalá, 49, y código de identificación fiscal A-28-000446, contra «Mercantil Delta y Trenado Construcciones, Sociedad Limitada», domiciliada en Huétor Santillán (Granada), calle Álamos, 36, con código de identificación fiscal número B-1831136, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás con-

cordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el término de Huétor Santillán, urbanización «La Casería», calle de nueva apertura (actualmente se encuentra señalada con el número 27 de la misma). Se compone de dos plantas de alzado, distribuidas en varias dependencias y servicios, comunicadas entre sí, mediante una escalera interior. Ocupa de solar 50 metros cuadrados. La superficie construida en planta baja, es de 50 metros cuadrados, y en la alta, 40 metros 52 decímetros cuadrados. Su cubierta es de teja.

Sobre el solar 27-A, de 50 metros cuadrados. Linda, todo: Frente o norte, calle de nueva apertura; derecha, entrando, resto de la finca de donde se segregó; izquierda, solar 28-A, y fondo, zonas comunes de apartamentos «La Casería». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al libro 44, folio 76, finca número 2.812.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.910.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—35.643.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Navarro Sánchez y doña Gema de Jesús Orgaz Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en el pueblo de la Zubia, sita en la calle Zobel, demarcada con el número 4. Tiene una superficie construida de 169 metros 56 decímetros cuadrados, y se distribuye en: Una dependencia en planta baja y dos plantas más, dedicadas a vivienda, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios, y, además, un patio. Finca registral número 6.585.

Tipo de subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—35.331.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cajacanarias», contra don José Aristides Alayón Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda tipo B, con acceso por segunda senda interior, sita en «Los Olivos», del término municipal de Adeje. Ocupa una superficie de 86 metros 87 decímetros cuadrados, tiene su distribución interior. Linda: Frente, segunda senda interior; derecha, finca 12; izquierda, finca 10, y fondo, tercera senda interior. Cuota: 6 enteros 46 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje, finca número 6.339, tomo 676 del archivo, libro 125, folio 55, inscripción segunda.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es de 6.667.375 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de junio de 1998.—El Juez titular, Antonio Cervera Peláez-Campomanes.—El Secretario.—35.364.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 73/1998, promovidos por el Procurador señor García Contreras, en nombre y representación de «Caja Rural de Granada S. C. Andaluza», se saca a pública subasta en las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Casas Torres y doña Carmen García Hernández, que al final de este edicto se identificarán concisamente:

Primera subasta: Día 24 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 21 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y tercera subasta: Día 18 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores

o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Ritos, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la celebración de alguno de los remates, tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que dicho remate tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien a subastar

Parcela de tierra de nuevo regadío, procedente del denominado «Cortijo Lover», en término de Fonelas. De superficie tiene 4 hectáreas 4 áreas 66 centiáreas. Está integrada por las parcelas 16 (2 hectáreas 13 áreas 74 centiáreas), y 17 (1 hectárea 90 áreas 92 centiáreas) del plano general de la finca matriz.

Linda: Norte, la rambla; al este, don Francisco de Asís Alonso Pleguezuelos; al sur, camino de la finca, y al oeste, don Torcuato Contreras Sánchez (finca número 15).

Tiene derecho a enganche eléctrico y aguas del pozo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.778, libro 24 de Fonelas, folio 23, finca número 1.816.

Dado en Guadix a 22 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—35.628.

HELLÍN

Edicto

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1997, promovido por don José Haro Esplugues, contra «Sierra Turronera Artesana, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieren que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Elche de la Sierra (Albacete), en el paraje «Haza de los Frailes y Rambla de la Boquera», al sitio cortijete, solar con una superficie de 2.710 metros cuadrados. Linda: Por todos los lados con el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, excepto por la espalda, que lo hace con la carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yeste (Albacete), al tomo 765, libro 100, de Elche de la Sierra, folio 73, finca número 11.321, inscripción primera.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Sierra Turronera Artesana, Sociedad Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 30 de abril de 1998.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.—35.641.

HUELVA

Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 276/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Acero Otamendi, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra don Manuel de Jesús Cárdenas Figuerero y doña Josefa Gavino Sayago, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa, sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35000 y clave procedimiento número 276/1996.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100

del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca de referencia

Urbana. Casa número 155 de transversal de la calle Francisco Jiménez Hidalgo, destinada a vivienda, al sitio «Las Camachas», del término municipal de Beas (Huelva). Inscripción: tomo 1.398, libro 59, folio 136, finca número 5.391, término de Beas. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.954.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Manuel de Jesús Cárdenas Figuerero y doña Josefa Gavino Sayago.

Dado en Huelva a 15 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel María Alastruey Ruiz.—El Secretario.—35.691.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1997, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio María Morral Matas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.792.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 43.792.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificación de una sola planta, destinada a restaurante y para ello con diversas dependencias propias del mismo. Linda: Norte, zona marítimo terrestre, sur, este y oeste, restante finca. Tiene una superficie total construida de 394 metros 65 decímetros cuadrados. Construida sobre una porción de terreno de 1.750 metros cuadrados, procedente de la finca titulada «Es Cap den Batle», Sa Punta Prima, San Fernando, Formentera. Linda: Este, 3 metros dentro del lindero con el camino S'Auberada; norte, zona marítimo terrestre; sur, restante finca, y oeste, con don Juan Yern. Inscrita al tomo 1.305, libro 117 del Ayuntamiento de Formentera, folio 167, finca número 9.293, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.503.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Julián Martín Córdoba y doña Cruz Menor Santos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0017/0453/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela con vivienda en planta baja, sita en la calle La Rosa, número 13, de Seseña (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.353, libro 64, folio 120, finca número 3.908.

Dado en Illescas a 15 de junio de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—35.688.

LA OROTAVA

Edicto

Don Agustín Luis López de San Román Regoyos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Rufino García Ramos, doña María Milagros Pérez Alvarado y doña Delfina Ramos González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda situada en la planta alta de un edificio en esta villa, en camino de Chasna, que mide 102 metros 75 decímetros cuadrados, incluida una terraza de 14 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y vuelo de la calle; sur, vuelo de patio de la finca 1; este, caja de escalera y don Eloíno Ruiz, y oeste, don Juan Romero Hernández. Cuota: 50 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 1.043, libro 353 de La Orotava, folio 13, finca número 23.197, inscripción primera.

2. Urbana. Vivienda situada en la planta baja de un edificio en esta villa, en camino de Chasna, que mide 80 metros 22 decímetros cuadrados, y tiene como privativo un patio de 36 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y calle; sur, propiedad de don Antonio Romero Hernández; este, caja de escalera y don Eloíno Ruiz, y oeste, don Juan Romero Hernández. Cuota: 50 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 1.043, libro 353 de La Orotava, folio 10, finca número 23.197, inscripción primera.

Tipos de subasta

La finca señalada con el número 1: 13.314.898 pesetas.

La finca señalada con el número 2: 8.319.353 pesetas.

Dado en La Orotava a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Luis López de San Román Regoyos.—El Secretario.—35.680.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento número 510/1996, se ha tenido por solicitada, mediante resolución de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad «Ecisa Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Antonio Morales Martínón, don Servando López Peláez y al acreedor «Rodríguez Hernández e Hijos, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—35.339.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 375/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promociones Guima, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Lorenzo Díaz Maroto Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegue, número 30, primera planta; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 9 de octubre de 1998, en el mismo lugar y hora, e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 13 de noviembre de 1998, en el mismo lugar, hora, e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.181.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros siempre que sea la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los solicitantes consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta, en pública subasta, la mitad indivisa de la finca propiedad del demandado, cuya descripción es la que sigue:

Urbana.—Bloque número 54, de la urbanización «Lorea II», en Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Teruel, número 3, piso segundo, libro C. Situado en la planta segunda correspondiente a la planta tercera de la construcción. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall», pasillo y dos terrazas. Tiene una superficie, incluida la parte proporcional de las zonas comunes, de 82 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor y patio abierto; por la derecha, entrando, con zona libre no edificable; por la izquierda, con la vivienda letra B de su planta, y por el fondo, con zona libre no edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.463, libro 589, folio 91, finca número 49.134, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar, y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Leganés a 23 de marzo de 1998, para que, con veinte días hábiles

de antelación, sea expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaría judicial.—35.671.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 162/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Herminia Almansa Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0755/000/18/0162/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 11. Piso tercero, puerta segunda, sito en la cuarta planta alta de la casa número 28 de la calle París de Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 49 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, galería, lavadero y aseo. Linda: Frente, sur, con rellano de la escalera y la puerta de acceso

a la vivienda; por la espalda, norte, patio interior y Romani y Más Andrés Estape Puntas; por el oeste, con don Manuel Lis o sucesores; por arriba, con piso ático 2.ª, y por debajo, con el piso segundo segunda.

Coefficiente: 6,37 por 100; superficie solar: 143,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.313, libro 114, sección primera, folio 5, finca número 39.579-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 14.300.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 6 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Montserrat del Toro López.—35.395.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 366/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Otero López, frente a doña María del Carmen Campaña Trujillo y «Muebles Bermúdez, Sociedad Limitada», en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una las fincas embargadas objeto de ejecución, que al final se describen, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán; para la segunda, los mismos de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146800017036696, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, en todas, además, desde

el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar entre medianeras en tres plantas, con una superficie escriturada de 86 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 674 triplicado, folio 13, libro 613 de Lucena, tomo 694 del archivo, inscripción undécima, vivienda situada en la calle Francisco de Paula Cortés, número 35, de Lucena.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Parcela rústica sita en segundo cuartel rural del término de Lucena, partido Navas de Mingo Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 30.381, folio 8, libro 832, tomo 966 del archivo de Lucena, con una superficie de 56 áreas 71 centiáreas, cultivo de olivar.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Parcela sita en el segundo cuartel rural del término de Lucena, en el partido del Calonge, Fuente del Rey y Quintana, procedente de la conocida por Las Cuarenta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 30.383, folio 12, libro 832, tomo 996 del archivo de Lucena, con una superficie de 2 hectáreas 3 áreas 81 centiáreas, cultivo de olivar.

Valorada en 6.114.300 pesetas.

Parcela de terreno en el partido del Barrancón o Pelagamas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 13.117-N, folio 24, libro 832, tomo 996 del archivo de Lucena, con una superficie de 2 hectáreas 51 áreas 73,21 centiáreas, cultivo olivar.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en el término municipal de Lucena, en el partido del Barrancón o Pelagamas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, finca número 30.391, folio 32, libro 832, tomo 996 del archivo de Lucena, con una superficie de 1 hectárea 41 áreas 30 centiáreas, cultivo olivar.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Lucena a 5 de mayo de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—35.582.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 886/1996, seguidos a instancia de doña Teodora Moreno López, contra don Dionisio Bañales Moreno, por providencia de este día se ha dispuesto adicionar el edicto expedido en fecha 11 de mayo de 1998, haciéndose constar que el procedimiento de que deriva la subasta tiene como objeto la división de cosa común.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.502.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 839/1997, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Uyuni, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado más adelante junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 20 por 100 del tipo indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000839/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podan hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podan reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbana 32. Planta tercera, apartamento número 8, séptima planta, calle Galileo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 2.105, folio 189, finca número 55.375, con un tipo para la primera subasta de 13.131.000 pesetas.

Urbana 75. Planta quinta, apartamento número 15, novena planta, calle Galileo, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 2.105, folio 186, finca registral 55.461, con un tipo para la primera subasta de 13.462.000 pesetas.

Urbana 14. Planta segunda, apartamento número 8, sexta planta, calle Galileo, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 2.105, folio 192, finca número 55.339, con un tipo de licitación para la primera subasta de 13.003.000 pesetas.

Una participación indivisa de doscientas una avas partes de la finca urbana 1, señaladas con los números 76 y 84 de las plazas de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 2.105, folio 195, finca registral 55.313, con un tipo de licitación de 3.096.000 pesetas para cada una de ellas.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—35.685.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, en representación de Banco Herrero, contra don José María Codina Carreira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Una tercera parte indivisa, inscrita a favor del demandado don José María Codina Carreira, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al folio 153, del libro 69, finca número 491, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 64.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 19 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificar al demandado a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de que resultare negativa la notificación personal, y en el caso de que el día señalado fuera festivo se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.509.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1998, a instancias de SCD de Crédito Hipotecario Bandsander (Hipotebansa), representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, contra don Agustín Espinosa Rodríguez y doña Clara Diego Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.697.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.522.975 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000163/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso sexto E, de la calle Francos Rodríguez, número 62, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 208, folio 199, finca registral 7.487, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1998.—El Juez.—35.405.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/1998, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Francisco Javier Rivas Paraiso y otras, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.343.120 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.257.340 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000147/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en, Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Matilde Días, número 17, ático derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 217, tomo 733, libro 343, sección 2.ª, finca registral 8.568, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—35.635.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 433/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, contra don Urbano Rubio Díaz y doña Consuelo Aparicio Alba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.294.491 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de octubre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.720.868 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000433/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º interior izquierda, de la calle Lope de Rueda, número 10, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.747-179, folio 96, finca registral número 8.727, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria.—35.648.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 977/1997, a instancia de «Ibercaja», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Emiliano Blanco Santor y doña Matilde Sánchez Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1998, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 21.783.220 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.337.415 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000977/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Alfonso XII, número 145, 1.º D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.332, libro 206, Sección Sexta, folio 15, finca registral 8.520, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—35.444.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 88/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Gardax, Sociedad Anónima», don Santiago Ostolaza Zabala y doña María Ángeles Ritcher Arena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 81.990.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado

previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la certificación registral, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualesquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta quinta alta de la casa señalada con el número 13 de la calle Elcano, de Bilbao, que representa una participación en elementos comunes de la finca de 6,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 432, folio 76, finca número 15.272.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—35.636.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/1998, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Anastasio Díaz del Campo Torres y doña María Rodríguez Toro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación,

38.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de octubre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 28.687.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000023/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Rodrigo Uhagón, número 21, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 914, folio 136, finca registral número 4.682, inscripción décima.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—35.398.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo - otros títulos, número 1.041/1993, a instancias de Banco de Santander, contra «Centro Velázquez, Sociedad Anónima»; don Antonio Pardal Reyes, doña Apolonia Hernández Díaz, «Piovera 92, Sociedad Anónima», y «Cortimasa, Sociedad Limitada» y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados:

Fincas 100.755, 100.757 y 100.759 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid; fincas 66.203, 72.615, 74.727, 66.176, 66.205 y 66.206 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid; finca 39.597 del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid y finca 13.662 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de:

Finca 100.755 por 4.000.000 de pesetas.
Finca 100.757 por 9.000.000 de pesetas.
Finca 100.759 por 14.000.000 de pesetas.
Finca 66.203 por 6.400.000 pesetas.
Finca 72.615 por 8.500.000 pesetas.
Finca 74.727 por 8.500.000 pesetas.
Finca 66.176 por 2.000.000 de pesetas.
Finca 66.205 por 5.600.000 de pesetas.
Finca 66.206 por 6.200.000 de pesetas.
Finca 39.597 por 14.000.000 de pesetas.
Finca 13.662 por 4.500.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 2.ª planta, 28020 Madrid, en la forma siguiente y por lotes separados:

En primera subasta el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se previene: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta 2439, autos 1031/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de licitación.

Que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, caso de ser día feriado el señalado para la subasta, se trasladará al día siguiente, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid las fincas 100.755, 100.757 y 100.759, embargadas en el procedimiento a la entidad «Centro Velázquez, Sociedad Anónima»; del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid la finca 66.203, embargada a la entidad «Centro Velázquez, Sociedad Anónima», y cuyos últimos titulares son don Eloy Pérez Benito y doña Julia Mota Alonso; fincas 72.615 y 64.727, embargadas a don Antonio Pardal Reyes y doña Apolonia Hernández Díaz; 66.176, 66.205 y 66.206, embargadas a «Centro Velázquez, Sociedad Anónima»; del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid la finca 39.597, embargada a «Centro Velázquez, Sociedad Anónima»; del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga la finca 13.662, embargada a don Antonio Pardal Reyes y doña Apolonia Hernández Díaz.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados rebeldes y en paradero desconocido «Centro Velázquez, Sociedad Anónima»; don Antonio Pardal Reyes y doña Apolonia Hernández Díaz, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como a don Eloy Pérez Benito y doña Julia Mota Alonso, caso de resultar negativa la notificación personal acordada a estos dos últimos en el domicilio que figura en autos, señalándose que el último domicilio conocido de los demandados «Centro Velázquez, Sociedad Anónima», don Antonio Pardal Reyes y doña Apolonia Hernández Díaz, según los autos, fue el de la calle Serrano, 63, piso 5.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.610.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 977/1991, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Carmen Vinader Moraleda, en representación de «Mita España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Carbonero Molina y don Antonio Pérez Gallego, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Pérez Gallego y doña Dolores Carbonero Molina:

Inmueble sito en la calle México, número 4, 1-4, de Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, al tomo 1.125, folio 178, finca 52.942, que pasa al tomo 1.970, libro 186, folio 56, finca 9.748.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, en primer señalamiento; el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, en segundo señalamiento, y el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, en tercer señalamiento, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.289.657 pesetas, en el primer señalamiento; en segundo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera, sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente en favor de la parte actora podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.658.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gámiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 632/1996, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María Isabel Campillo García, en representación de doña María Jesús Pardo Martínez, contra don Víctor Fernández-Arche Cano, en reclamación de la cantidad de 2.203.125 pesetas de principal, más la cantidad de 500.000 pesetas para gastos, costas e intereses; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe 22.654.800 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada, don Víctor Fernández-Arche Cano:

Local comercial, planta sótano de la casa número 15 de la calle Capitán Haya, de Madrid. Finca registral número 9.741, sección primera, libro 378, tomo 708 del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid. Valoración pericial de 22.654.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de esta capital, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será del 20 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente al demandado en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de junio de 1998.—Doy fe, la Secretaria, Carmen Gámiz Valencia.—35.525.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1995, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, contra doña Irma Susana Endre Carrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.075.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, en planta primera o cuarta de construcción, de la casa en Madrid, polígono de «Santa Marta», con línea de fachada al fondo de saco número 9, al que se accede desde la avenida de Alfonso XIII, actualmente número 101 de dicha avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 731, libro 2, sección 6.ª, finca registral número 92.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.683.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 699/1996, a instancia de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima» (Aresbank), contra doña Isabel Garrobo García y don Pedro Higuera Arnal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 72.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local comercial o de oficinas denominado izquierda, de la casa número 12, antes 8, de la calle Juan Ramón Jiménez, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, tomo 1.027, libro 131 de la sección 5.ª, folio 144, finca número 5.078.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.513.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Concepción Marín Torrea y don Alejandro A. Sánchez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.780.000 pesetas para la finca número 10.268, y 815.000 pesetas para la finca número 12.442.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10.268. Vivienda sita en Madrid, avenida de Ferrol, número 34, séptimo, 1. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 1.031, libro 204, sección primera, folio 207.

Finca número 12.442. Plaza de garaje número 63, sita en Madrid, avenida de Ferrol, número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 1.060, libro 212, sección primera, folio 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.617.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.015/1982, a instancia del Procurador don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Albaida, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se haya producido la circunstancia

impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, local comercial que se halla situado en la planta sótano y la baja, comprendiendo en consecuencia los locales superpuestos que constituirán una sola unidad registral, perteneciente a la casa número 9 del paseo de La Habana. En planta sótano comprende una superficie de 317,60 metros cuadrados, y en la planta baja 365,70 metros cuadrados, más el porche, 65,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 134, libro 244, folio 47, finca 6.068.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1998.—El Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—35.693.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 734/1996, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, contra «Instaladora de Calefacción y Sanitarios, Sociedad Anónima»; don Ángel García Pardavilla, doña Juana Grande Arcones, don Juan Manuel Dueñas Celeiro, doña Antonia Moreno Pérez, don Luis Espinosa Marquina y doña Pilar Val Odone, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 21.800.000 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Monforte de Lemos, número 69, 5.ª, 13, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, finca número 7.067, tomo 856, libro 137, folio 147.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.527.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 879/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobraña, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.895.500 pesetas, cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 7 de octubre de 1998, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 38.948: Vivienda sita en Madrid, avenida de Córdoba, número 2, 3.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 2.095, libro 989, sección tercera, folio 81.

Finca registral número 9.294: Local comercial, en planta baja, sito en Madrid, avenida de Burgos, número 20, edificio «Torre III».

La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación a la sociedad deudora «Inmobraña, Sociedad Anónima», en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de las fechas de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, y para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.665.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 842/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Germán Marina Grimau, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Alimentación Import Export, Sociedad Anónima», y «Meditel Electromedicina, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado remitir el presente adicional al publicado en fechas 19 y 27 de mayo, respectivamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» para hacer constar que la finca que se saca a subasta es la mitad indivisa y cuyo avalúo es de 5.900.000 pesetas, manteniéndose el día 7 de septiembre de 1998 para la celebración de la primera subasta y el día 14 de octubre de 1998 para la segunda, señalándose el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la tercera.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretaria.—35.577.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Robles Banegas y doña Rosalía García García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/17/0259/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón en el tomo 138, libro 131, al folio 108, finca número 8.592, bajo la letra C.

Valorada en 11.341.400 pesetas.

Dado en Majadahonda a 5 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—35.687.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Alfredo Muñoz Naranjo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Servicio Integral de Administración de Fincas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 29.319.469 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0161/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda señalada con el número 49 de la calle Travesía del Monzón, en Majadahonda (Madrid), con una superficie construida aproximada de 286,09 metros cuadrados. La zona ajardinada de uso exclusivo de esta vivienda, situada en su fachada principal; mide, aproximadamente, 14,59 metros cuadrados, y la situada en la fachada posterior 30,12 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.340, libro 403, folio 174, finca número 20.807, inscripción primera.

Tipo de subasta: 61.020.625 pesetas.

Dado en Majadahonda a 10 de junio de 1998.—El Juez sustituto, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—35.493.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 608/1997, a instancias del Procurador señor Martín Aranda, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Manresa Ayuso, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia, sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018060897, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 34. Vivienda tipo E2, planta décima, del bloque E, del edificio Horizonte, en el paseo Marítimo, de Málaga. Superficie de 197,23 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento número 1, en tercer sótano, y un trasero número 1, en el tercer sótano, con 18,2 metros cuadrados.

Finca número 33.022 del Registro de la Propiedad de Málaga, folio 68, tomo 1.149, libro 504.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Provincia, se expide el presente en Málaga a 17 de marzo de 1998.—La Secretaria, —35.663.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita auto de juicio ejecutivo, bajo el número 667/90, seguido a instancia de «Sistemas Técnicos de Encofrados, Sociedad Anónima», representada, por la Procuradora señora Ana María Mira López, contra «Retecsa», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para las que se señala, el próximo día 16 de octubre de 1998, para la segunda, y el día 12 de noviembre de 1998, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no será admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo, sólo la actora, hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la forma establecida en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de no ser hallado en su domicilio el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bien objeto de subasta

Crédito litigioso de juicio de mayor cuantía número 81/1987, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola. Valor de tasación: 7.155.420 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—35.267.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1997, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Gran Baja, Sociedad Limitada», don Juan Rojo Mancha y doña Rosa Trujillo Barrientos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora del tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 35.—Portal 2. Vivienda número 12, situada en la planta tercera, del bloque número 2, uno de los tres en que se compone el edificio, sito en el término procedente de la finca denominada «Alta de las Peñuelas», también conocida por finca del «Teniente Vázquez», hoy plaza de Andalucía, de Marbella. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie construida de 73 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.312, libro 309, folio 111, finca número 23.924.

Valor de tasación: 6.803.909 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—35.660.

MARÍN

Edicto

Don Fernando Vázquez Orge, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Ángel García Fuentes y doña Matilde García López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3646, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, sita en la calle del Sur, barrio de Cantoarena, de la villa de Marín, con una extensión superficial de 68 metros cuadrados, que linda: A la derecha, entrando o norte, don José Menduina; izquierda o sur, Sebastián Santiago; trasera y oeste, Dolores Santiago Pumar, y frente o este, la calle del Sur.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Pontevedra, al tomo 806 del libro 138 de Marín, folio 66, finca número 12.785.

2. Área de Bon, a labradío secano, en el lugar de Bon, parroquia de Beluso, municipio de Bueu,

de 9 áreas 51 centiáreas 60 decímetros cuadrados, si bien, según reciente medición, resulta tener una superficie de 11 áreas 41 centiáreas, en la que existe una casa de planta baja destinada a vivienda, que ocupa la superficie de 50 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al norte Carmen Cerviño y Ramona Pastoriza; sur, camino por donde tiene su entrada; este, en línea de 25 metros, con Rosa Ferradás, y oeste, con la parcela segregada.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 688, del libro 39 de Bueu, folio 25, finca número 3.595.

Tipos de subasta:

La finca registral número 12.785 se tasa en 7.034.800 pesetas.

La finca registral número 3.595, en 12.141.000 pesetas.

Según consta en la cláusula sexta de la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Marín a 10 de junio de 1998.—El Secretario, Fernando Vázquez Orge.—35.336.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 615/1995-J, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opisso, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Centre Immobiliari de Catalunya, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de septiembre de 1998, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 17.420.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1998, y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 23 de noviembre de 1998, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, número 9.995, folio 176, libro 255 de Vilassar de Mar, tomo 3.003. Piso primero, vivienda puerta tercera, en la primera planta alta del bloque I, escalera A, en construcción de dicho conjunto. Tiene una superficie construida de 81 metros 63 deci-

metros cuadrados, más 7,48 metros cuadrados de balcón-terraza exterior, y linda: Frente, rellano común de la planta por donde tiene su acceso, ascensor y piso primero segunda de la misma escalera; izquierda, entrando, vuelo de zona de paso común de la planta baja; derecha, piso primera cuarta de la misma escalera, y fondo, vuelo de la calle Santa Eulalia. Coeficiente: 1,53 por 100.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 18 de mayo de 1998.—El Secretario.—35.410.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Granado Reguero y doña Silvia Álvarez Casasola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, letra D o número 4, de la urbanización denominada «La Antusana», calle Río de Llobregat, número 6, en el término municipal de Móstoles, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.251, libro 41, folio 73, finca registral número 4.721, antigua 40.216, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.496.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 13 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—35.499.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Andrés Caparrós Martínez y doña Julia Araujo Borrego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Castillo de Almansa, número 2, de la urbanización «Villafranca del Castillo», parcela número 425. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 510 del archivo, folio 152, finca número 2.905, libro 34 (actualmente tomo 934, libro 119, al folio 156 de Villanueva de la Cañada), inscripción octava.

Tipo de subasta: 65.835.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 18 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—35.479.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 748/1997, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña María Alarcón Hernández y don Angelino Díaz García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de octubre de 1998, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 12 de noviembre de 1998, a las once treinta horas.

Y no de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de diciembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera alta, letra A, distribuida en varias dependencias, de 71 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, que linda, miran-

do desde la calle de situación: Derecha, vivienda letra B, de esta planta, hueco del ascensor y de la escalera, patio de luces y vivienda letra B.

Forma parte de un edificio en Murcia, calle Orilla de la Via, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, por la segunda, de la finca número 15.418, al folio 117 del libro 228.

Valor a efectos de subasta en 6.642.476 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1998.—La Secretaría judicial.—35.684.

OCAÑA

Edicto

Doña María de la Paloma Álvarez Ambrosio, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Metálicas Ontigola, Sociedad Limitada»; don José del Nuevo Arenas, doña Josefa Rico Pacheco, don Antonio del Nuevo Arenas y don Francisco Redondo Canorea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una sexta parte. Finca rústica, sita en «La Encañería», término municipal de Ontigola (Toledo), de 27 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de Ocaña, libro 44, folio 168, finca número 5.189. Valorada por 85.585 pesetas.

2. Un medio. Finca rústica, sita en «Camino Galiana», término municipal de Ontigola (Toledo), de 35 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de Ocaña, libro 44, folio 150, finca número 5.176. Valorada por 73.125 pesetas.

3. Cochera-garaje, sita en calle Miradero, sin número, término municipal de Ontigola (Toledo), de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Ocaña, libro 40, folio 105, finca número 4.435. Valorada por 675.180 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, sita en carretera de Ontigola a Aranjuez, término municipal de Ontigola (Toledo), con una superficie construida de 160 metros cuadrados, edificada sobre solar de aproximadamente 2.938 metros cuadrados, resultante de la agrupación de dos fincas rústicas, situadas en el sitio del «Cacerón», hoy terreno urbanizable o zona de ensanche urbano, una de 11 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de Ocaña, libro 44, folio 169, finca número 5.190, y otra de 17 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de Ocaña, libro 41, folio 90, finca número 4.656. Valorada por 17.057.424 pesetas.

5. Solar, sito en calle Yeserías, sin número, término municipal de Ontigola (Toledo), de aproximadamente 400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Ocaña, libro 40, folio 175, finca número 4.503. Valorada por 3.120.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar, sita en calle Humilladero, 5, hoy Miradero, 5, término municipal de Ontigola (Toledo), de 150 metros cuadrados (140 metros cuadrados medidos), de los que 80 metros cuadrados están construidos y el resto corresponde a patio. Inscrita en el Registro de Ocaña, libro 38, folio 98, finca número 3.816. Valorada por 6.991.823 pesetas.

Dado en Ocaña a 29 de mayo de 1998.—La Juez accidental, María de la Paloma Álvarez Ambrosio.—El Secretario.—35.661.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1997, a instancia de Credit Commercial de France, contra «Parador Montes de Toledo, Sociedad Anónima».

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 29 de septiembre de 1998, 27 de octubre de 1998 y 24 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Se notifica, al propio tiempo, a la referida deudora los anteriores señalamientos de subastas, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote. Hotel de viajeros, encuadrado en la categoría 1.^a B, sito en término municipal de Los Yébenes (Toledo), al sitio conocido por «La Casilla» que consta de las siguientes plantas: Planta subinferior: Destinada a cuarto de calderas y vestuarios de la piscina con superficie de 120 metros cuadrados. Planta inferior: Con superficie incluida la destinada a terrazas 979 metros cuadrados, en la que se encuentran la cocina y servicios, 13 habitaciones dobles con baño y otras dependencias de servicio. Planta media o noble: Ocupa una superficie de 1.307 metros cuadrados, en la que se encuen-

tran 13 habitaciones individuales con baño completo y dependencias ajenas; la recepción y anejos, dos salones sociales con chimenea de fuego bajo, comedor principal, y cafetería con dependencias anejas. Planta superior: Tiene una superficie de 431 metros cuadrados en la que se encuentran 13 habitaciones individuales. Cada una de ellas con medio aseo. El solar sobre el que se eleva el hotel descrito ocupa una superficie de 15.000 metros cuadrados, y entre sus linderos figura al oeste la carretera Nacional 401, Madrid a Córdoba, por Toledo y Ciudad Real.

Inscrita al tomo 1.163, libro 162, folio 115, finca 12.178.

Tipo para la subasta: 60.800.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 15 de junio de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—35.477.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1997, a instancias de «Credit Commercial de France», contra «Parador Montes de Toledo, Sociedad Anónima»; en referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 24 de noviembre de 1998, a las diez quince horas.

Se notifica al propio tiempo a la referida deudora los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote.—Hotel de viajeros, encuadrado en la categoría 1.ª B, sito en término municipal de Los Yébenes (Toledo), al sitio conocido por «La Casilla», que consta de las siguientes plantas: Planta subin-

ferior, destinada a cuarto de calderas y vestuarios de la piscina, con superficie de 120 metros cuadrados; planta inferior, con superficie, incluida la destinada a terrazas, de 979 metros cuadrados, en la que se encuentran la cocina y servicios, trece habitaciones dobles con baño y otras dependencias de servicio. Planta media o noble ocupa una superficie de 1.307 metros cuadrados, en la que se encuentran trece habitaciones individuales con baño completo y dependencias ajenas; la recepción y anejos, dos salones sociales con chimenea de fuego bajo, comedor principal, y cafetería con dependencias anejas; planta superior, tiene una superficie de 431 metros cuadrados, en los que se encuentran trece habitaciones individuales, cada una de ellas con medio aseo. El solar sobre el que se eleva el hotel descrito ocupa una superficie de 15.000 metros cuadrados, y entre sus linderos figura, al oeste, la carretera nacional 401, Madrid a Córdoba, por Toledo y Ciudad Real.

Inscrito al tomo 1.163, libro 162, folio 115, finca 12.178.

Tipo para la subasta: 107.500.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta y, en caso de la tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 18 de junio de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—35.520.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 441/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Lucas Tomás, contra don José Joaquín García López, don Ramón Sigüenza Ródenas y doña Carmen Rodríguez Marroqui, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 13 de octubre de 1998; por segunda vez, el día 17 de noviembre de 1998, y por tercera, el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso de que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas que se subastan

1.ª finca.—Descripción: Casa de habitación en estado ruinoso, en la calle General Sanjurjo, número 13, de la villa de Dolores, de planta baja y piso alto, que mide 5 metros 30 centímetros de fachada por 7 metros 60 centímetros de fondo, o 40 metros 4 decímetros cuadrados, y patio contiguo a ella de 46 metros 50 decímetros cuadrados, y en total 86 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, casa de don José Saura Martínez; izquierdo, la de doña Águeda Martínez Martínez, y espaldas, don Antonio Martínez Martínez.

Inscripción: Finca número 5.330, inscrita al folio 169 del tomo 661, libro 75 de Dolores, inscripción octava, Registro de la Propiedad de Dolores.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 5.160.000 pesetas.

2.ª finca.—Descripción: Casa de habitación, situada en término de Dolores, partido de la Florida, número 23, que con sus ejidos y ensanches mide 185 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Novelda a Torreveja; sur, don Francisco Marroqui Díaz y don Virgilio Canales; este, don Virgilio y don Manuel Canales García, y oeste, don Francisco Marroqui Díaz.

Inscripción: Finca número 6.929, inscrita al folio 77 vuelto, del tomo 807, libro 90 de Dolores, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.017.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—35.615.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 441/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Cen-

tral Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guillén Albacete, contra don José Izquierdo Pérez, calle Los Frailes, número 20, Colmenar Viejo (Madrid), y doña Isabel González Martos, calle Los Frailes, número 20, Colmenar Viejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.453.771 pesetas de principal, más 1.578.939 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.830.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de octubre de 1998; para la segunda, el día 16 de noviembre de 1998, y en su caso, para la tercera el día 15 de diciembre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/441/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción del bien objeto de subasta

Cuatro. Bungaló tipo Neptuno-2, número 40 de la manzana número 11 del plan parcial Los Altos, ubicado en término de Torreveja, Campo de Salinas, partido de La Rambla, en terrenos procedentes de la hacienda La Ceñuela. Está en el bloque X, concretamente en el ángulo o esquina del noroeste. Consta de solo planta baja, con fachada principal al norte o a zonas comunes de la manzana, y tiene 49 metros 12 decímetros cuadrados de superficie

construida, y 40 metros 1 decímetro cuadrado, de superficie útil. Tiene salón-comedor, cocina, distribuidor, baño, dos habitaciones y terraza. Además, sobre él tiene un solarío de 28 metros 3 decímetros cuadrados, al que se llega por una escalera exterior en su fachada al oeste. Linda: Norte, su jardín; sur, bungaló 39, este bungaló 37, y oeste, su jardín. Anejo: Como tal y para jardín, tiene a su nivel 82 metros cuadrados, junto a su fachada al norte y al oeste, que linda: Norte, zonas comunes de la manzana; sur, jardín del bungaló 39; este, jardín del bungaló 37, y oeste, calle E. Además al sureste del jardín queda enclavado el bungaló. Inscrita la finca número 80.918, al tomo 2.215, libro 1.076 de Torreveja, folio 131, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.300.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 23 de mayo de 1994.

Notario autorizante: Don R. Jorge Conde Ajado.

Dado en Orihuela a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—35.860.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 471/1997, instados por el Procurador señor Esquer Montoya, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco José Oltra Cabrera y doña María Gloria Bascuñana Navarro, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los demandados si la personal hubiere resultado negativa o estuvieren en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Finca urbana.—Se trata de una vivienda, letra D, en planta primera, que se encuentra en la calle Castellón, en un edificio que forma esquina con la calle naranja. Pertenece al primer cuerpo y tiene su acceso por el portal número 1, encontrándose situada en el centro de la fachada de la calle Naranja. Linda: Entrando al edificio, vivienda de esta planta y cuerpo, letra C, y pasillo de acceso a las viviendas; a la derecha, con pasillo de acceso a las viviendas; a la izquierda, con la calle naranja, y al fondo, con vivienda de esta planta y cuerpo, letra G, pasillo de acceso a las viviendas y patio inferior.

Tiene una superficie de 106,97 metros cuadrados y una terraza de 9,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, baño, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, galería y terraza.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 807, libro 621, folio 090, finca número 50.573.

Tipo de primera subasta: 5.975.350 pesetas.

Lote número 2:

Finca rústica.—Se trata de un trozo de tierra huerta, que se encuentra en el término municipal de Orihuela, partido de Beniél, con riego de la acequia de Molina por la Roba de Reves y de Don Ramón. Linda: Norte, con terrenos que se venden a don Antonio Correas Andreu, camino en medio; al este, con don Antonio Correas Andreu; al sur, con vía férrea, y al oeste, con otras tierras de don Francisco García Vergara.

Tiene una superficie de 39 áreas 99 centiáreas, es decir, 3.992 metros cuadrados o 3 tahúllas y 3 octavas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.017, libro 790, folio 121, finca número 67.779.

Tipo de primera subasta: 1.350.000 pesetas.

Lote número 3:

Finca rústica.—Se trata de un trozo de tierra huerta, que se encuentra en el término municipal de Orihuela, partido de Beniél, con riego de la acequia de Molina por la Roba de Don Ramón. Linda: Norte, con terrenos de don Antonio Correas Andreu; al este, con don Tomás Ruiz Ballesta; al sur, con finca de don Antonio Correas, línea férrea en medio, y al oeste, con don Francisco Gracia Vergara.

Tiene una superficie de 16 áreas 52 centiáreas 50 decímetros cuadrados, es decir, 1.652,50 metros cuadrados o 1,39 tahúllas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.579, libro 1.176, folio 70, finca 93.953.

Tipo de primera subasta: 556.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—35.612.

OSUNA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo bajo el número 21/1993, sobre reclamación de cantidad, cuantía 880.426 pesetas, a instancias de «P.S.A. Crédit España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Suárez Vera y doña Rosario Álvarez Cordobés, en

los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de septiembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3989 0000 17 0021 93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Estepa, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del reseñado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la actora.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Casa, sita en Lantejuela (Sevilla), calle Pocillo, número 1, de 150 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 678, folio 27, finca número 1.086.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Osuna a 16 de abril de 1998.—El Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.—La Secretaria.—35.666.

OURENSE

Edicto

Doña María del Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Manuel López Noguero y doña Josefina Roales Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipo

Primer lote: Al nombramiento de «Groil», también conocida por «Outeiros Mortos», sita en términos de Sobral, Coles (Ourense); monte peñascal, de superficie 2.020 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de «Orengol, Sociedad Limitada» y carretera nacional 525; sur y este, con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, y oeste, finca matriz y carretera nacional 525. Este terreno se encuentra atravesado en sentido norte-sur por dos canalizaciones subterráneas. Por su lindero este, y ocupado 6 metros de ancho por 20 de largo, se está construyendo una pista para servicios comunes de esta finca matriz. Finca registral número 9.983.

Tipo para subasta: 25.819.668 pesetas.

Segundo lote: Al nombramiento de «Groil», también conocida por «Outeiros Mortos», sita en términos de Sobral, Coles (Ourense); monte peñascal, de superficie 2.020 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz y carretera nacional 525; sur y este, con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, y oeste, finca matriz y carretera nacional 525. Este terreno se encuentra atravesado en sentido norte-sur por dos canalizaciones subterráneas para desagües. Sobre esta finca y por su lindero este, ocupando de la misma 6 metros de ancho por 20 de largo, se está procediendo a la construcción de una pista para servicios comunes de ésta y la finca matriz. Finca registral número 9.982.

Tipo para subasta: 25.819.668 pesetas.

Tercer lote: Local comercial, sito en la planta baja con relación a la carretera de Quintián, hoy calle Río Bubal, de la casa sita en la avenida de Santiago y carretera de Quintián, hoy Río Bubal, en el número 21, Ourense. Linda: Norte, fachada principal; sur, generales del edificio, o sea, de don Baldomero Ojea; este, caja de escaleras, patio de luces del inmueble y finca quinta, y oeste, fachada a la carretera de Quintián, hoy Río Bubal. Tiene una superficie construida de 168 metros 7 decímetros. Finca registral número 10.543.

Tipo para subasta: 18.018.264 pesetas.

Dado en Ourense a 2 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—35.618.

OURENSE

Edicto

Doña María del Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 576/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Hotel o Mago, Sociedad Limitada», doña Josefa Pérez González, don Raimundo Daquinta González, don José Antonio Rivo Conde, don Doringo Rivo Cid y doña Emilia Conde Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica al nombramiento de O Tombo, o también conocida como Besada, en el lugar de Venda Nova, Taboadela, Ourense, de una superficie de 12.000 metros cuadrados. Esta finca es la resultante de la unión de varias fincas, estando todas catastradas en el municipio de Taboadela al número 80. Linda: Norte, con carretera; sur y este, con terreno de propiedad propia, y oeste, con arroyo.

Sobre la misma existen varias edificaciones:

a) Urbana, señalada con el número 12, correspondiendo a la planta baja y primera planta de un edificio señalado con los números 12 y 13 del mencionado lugar. La planta baja tiene una superficie de 48 metros cuadrados y la primera planta 103 metros cuadrados.

b) Urbana, sita en el lugar de Venda Nova-Taboadela, señalada con el número 13, correspondiendo a la plana baja y primera, de un edificio señalado con los números 12 y 13 del mencionado lugar. La planta baja tiene una superficie de 44 metros cuadrados, y en la primera planta, de 102 metros cuadrados. Esta finca constituye, junto con la descrita anteriormente, una única edificación. Linda, por todos sus aires, con la finca matriz.

c) Nave sita en el lugar de Venda Nova-Taboadela, de una superficie de 240 metros cuadrados en planta baja, lindando, por todos sus aires, con finca propiedad de los demandados.

Dicho bien ha sido tasado en 19.835.000 pesetas.

Dado en Ourense a 5 de junio de 1998.—La Magistrado-Juez, María del Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—35.616.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1997, instado por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don José Ángel García González y doña Soledad Valles Fernández, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que las subastas se celebrarán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Trozo de terreno de 1 hectárea 5 áreas 3 centiáreas y 2 décimas de centiárea. Trozo de secano, llamado «Lindecuervo», sita en Bendones, Concejo de Oviedo. Linda: Al norte, reguero y bienes de herederos de don Manuel Naves; sur, finca llamada «Linde-rocuervo» de doña Lucía Arbesu Alonso; este, con finca de don Benjamin Álvarez Álvarez, y oeste, camino. Dentro de esta finca se ha construido una casa unifamiliar compuesta de planta de semisótano, destinada a servicios vinculados a la vivienda, zona de lavado, aseo, zaguán y una habitación de expansión de la misma, y de planta baja y planta bajo-cubierta, destinadas a vivienda, integradas por varias habitaciones y servicios. Se halla dotada de los servicios de agua, electricidad, calefacción y poza séptica, hallándose cubierta de teja curva. Las tres plantas están comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta de semisótano ocupa una superficie construida de 102 metros y útil de 80 metros

32 decímetros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie construida de 163 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 93 decímetros cuadrados, y la planta bajo cubierta ocupa una superficie de 196 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la útil de 158 metros 39 decímetros cuadrados.

Valorada en la suma de 51.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.626.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Valeriano García Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3351-18-54-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a las personas interesadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 29. Vivienda tipo H y letra A, sita en la planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera del portal del bloque 9B del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, expediente A-90/080, sito en La Carisa, Ayuntamiento y concejo de Oviedo. Tiene una superficie útil de 78 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Inscrita al folio 117 del tomo 2.857, libro 2.112, finca registral número 18.443, cuya última inscripción de dominio aparece a favor de don Valeriano García Fernández, con carácter privativo, por título de compra.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—35.328.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Miguel Riera Moragues, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-0000-18-0048-98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma,

el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 25 de orden. Vivienda tipo C, de la planta del piso quinto del total del edificio. Tiene fachadas a las calles de Juan Alcover y José Rover Motta, de esta ciudad, y al chaflán formado en la confluencia de las dos aludidas vías.

Su acceso se verifica por el zaguán de la calle José Rover Motta y la escalera y el ascensor que de la misma arrancan, marcado actualmente el referido vestíbulo con el número 19, estando anteriormente sin numerar.

Mide una superficie útil de 79 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la construida de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 5.280, libro 1.244 de Palma IV, folio 19, finca número 22.417-N.

Tipo de subasta: 8.465.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—35.555.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Construcciones Jover, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1 de orden. Vivienda de la planta baja, identificada con la letra A, de 81,88 metros cuadrados construidos y 66,53 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 3.910, libro 1.071, folio 94, sección Calviá, finca registral número 51.746.

Tipo de subasta: 12.459.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—35.569.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Enrique Torres Vázquez y doña Ana Isabel Villar Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, 7, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 9.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de con-

formidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 6 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

La publicación de los presentes edictos sirve de notificación de las fechas de las subastas en la finca hipotecada, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número setenta y nueve, piso tercero, letra B, situado en la plana tercera, bloque II, portal 4, de la casa número 13 de la calle Juan XXIII, hoy calle Españolito, 7, en Parla. Con una superficie de 80 metros 80 decímetros cuadrados.

Título: Les pertenece por compra durante su matrimonio a don Gabriel Alberto Sancho y doña María Asunción Mercado Domingo, mediante escritura autorizada por el Notario de Parla don Nicolás Ferrero López, el día 8 de noviembre de 1993. Cargas: Libre de cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, tomo 572, libro 81, folio 190, finca número 4.399, inscripción primera.

Dado en Parla a 16 de junio de 1998.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—35.411.

PRAVIA

Edicto

Don Miguel Juan Covián Regales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1998, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Rodillero, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

1. Finca número 1.—Local en planta de sótano a nivel de la calle posterior del edificio, destinado a local comercial, que mide una superficie construida de 246 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 233 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada; oeste, con finca denominada «Malpica», de esta misma propiedad; a la derecha, entrando, sur, con casa y finca de herederos de don Agustín Bravo; a la izquierda, norte, casa de don Laureano Menéndez, de herederos de doña Piedad Bravo, de herederos de N. Rivera y Herrero Hermanos, y al fondo, este, con la calle General García de la Concha. Cuota 21,27 por 100. Inscrita al tomo 577, libro 145 de Cudillero, folio 2, finca número 27.190.

2. Finca número 2.—Local comercial en la planta baja a la izquierda del portal del edificio, que mide una superficie construida de 39 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 38 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al este, calle General García de la Concha; a la derecha, entrando, norte, portal y acceso general del edificio; a la izquierda, sur, casa y finca de herederos de don Agustín Bravo, y al fondo, oeste, con vivienda A de la misma planta. Cuota 5,58 por 100. Inscrita al tomo 577, libro 145 de Cudillero, folio 4, finca número 27.191.

3. Finca número 3.—Local comercial en la planta baja derecha del portal del edificio, que mide una superficie construida de 53 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 52 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al este, calle General García de la Concha; a la derecha, entrando, norte, casa de don Laureano Menéndez, de herederos de doña Piedad Bravo, de herederos de N. Rivera y Herrero Hermanos, a la izquierda, sur, portal y acceso general del edificio y caja de escalera y vivienda B de la misma planta, caja de escalera y cuarto de contadores. Inscrita al tomo 577, libro 145 de Cudillero, folio 6, finca número 27.193.

La primera valorada en 30.000.000 de pesetas.
La segunda valorada en 8.750.000 pesetas.
La tercera valorada en 11.250.000 pesetas.

Dado en Pravia a 22 de junio de 1998.—El Juez, Miguel Juan Covián Regales.—El Secretario.—35.637.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Ignacio de la Prieta Gobantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Tadía 2000, Sociedad Limitada», contra «Tarahal de Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Finca número 17. Apartamento de tipo H, situado en el nivel 0; ocupa una superficie de 61 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 924, libro 352, folio 95, finca número 22.829, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.163.255 pesetas.

Finca número 18. Apartamento de tipo I, situado en el nivel 0; ocupa una superficie de 60 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 924, libro 352, folio 97, finca número 22.831, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.844.626 pesetas.

Finca número 20-C. Apartamento situado en el nivel 0, que mide 59 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 946, libro 374, folio 162, finca número 24.280, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.480.434 pesetas.

Finca número 20-D. Apartamento situado en el nivel 0, que mide 51 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 946, libro 374, folio 164, finca número 24.282, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.027.997 pesetas.

Finca número 20-E. Apartamento situado en el nivel 0, que mide 59 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 946, libro 374, folio 166, finca número 24.284, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.480.434 pesetas.

Finca número 20-F. Apartamento situado en el nivel 0, que mide 51 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 946, libro 374, folio 168, finca número 24.286, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.027.997 pesetas.

Finca número 24. Apartamento del tipo G, situado al nivel 1, que mide 63 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 924, libro 352, folio 109, finca número 22.843, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.513.655 pesetas.

Finca número 1. Local situado en el nivel 1; mide 519 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 924, libro 352, folio 64, finca 22.797, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 75.269.500 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 26 de junio de 1998.—El Juez, Ignacio de la Prieta Gobantes.—36.887.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier A. Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 79/1995, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Cargill España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Santiago Lozano, vecino de Villanueva de Alcardete, calle Bailén, 26, en reclamación de 1.968.138 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidida por el señor Secretario de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.337.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 17 (juicio ejecutivo número 79/1995), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca que se saca a subasta

Rústica. Tierra en término de Villanueva de Alcardete, en el camino del Escardillo. Tiene una cabida de 93 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino del Escardillo; sur, don Heliodoro Muñoz; este, doña Emilia Lozano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 696, libro 79, folio 203, finca 11.489, inscripción segunda de herencia anotación A. Sobre

dicha finca existen instalaciones para crianza de pollos y con las instalaciones auxiliares necesarias.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 11.337.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 17 de junio de 1998.—El Juez, Javier A. Fernández Gallardo.—El Secretario.—35.481.

SABADELL

Edicto

Don Juan Pablo Rincó Herrando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 592/1996, seguidos a instancia de don Bonifacio Cuesta Gutiérrez, contra «Intertecnología, Sociedad Limitada», por importe de 12.104.380 pesetas de principal, y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, y se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes inmuebles y por el tipo que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas.

Si no concurriesen postores, la segunda se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 de tasación el día 23 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas.

Y de no haber postores, la tercera, el día 19 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y en la segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y para la segunda, y en la tercera, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que deberá facilitarse como número de cuenta en la oficina de la calle Alfonso XIII, de Sabadell, 55-0000-0795 17-0592-97.

Dichas consignaciones se devolverán a los participantes, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Si lo solicitare el acreedor, hasta el momento de la subasta, podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, aunque desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del depósito previo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero como establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa justificada tuviere que suspenderse cualquiera de las subastas se traslada su celebración al día siguiente hábil.

Séptima.—Sirva este edicto de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: 1. Rústica.—Pieza de terreno denominada «Llosa del Pin», del Guerno y Montegrande, situada en camino de Cancienes a Corvera de Asturias, de superficie 35 áreas 23 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.937, libro 255, folio 219, finca número 17.346. El tipo pactado es 528.450 pesetas.

Segundo lote: 2. Rústica.—Pieza de terreno de labor, pasto y monte, llamada «Casería del Manolón», situada en camino de Cancienes a Corvera de Asturias, de superficie 2 hectáreas 25 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 1.937, libro 258, folio 171, finca número 17.770. El tipo pactado es 7.447.890 pesetas.

Tercer lote: 3. Urbana.—Porción de terreno denominado «Montegrande», de superficie 6.859,75 metros cuadrados, en la que se halla edificada una nave de 352 metros cuadrados, y un edificio de servicios industriales de 728 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.007, libro 279, folio 107, finca número 11.725. El tipo pactado es de 13.215.762 pesetas.

Cuarto lote: 4. Rústica.—Pieza de terreno de labor y pasto llamado «Casería del Manolón», situada en camino de Cancienes a Corvera de Asturias, de superficie 1 hectárea 20 áreas. Inscrita al tomo 1.616, libro 218, folio 132, finca número 17.769. El tipo pactado es 4.680.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo Rincó Herrando.—El Secretario.—35.540*.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1998, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Colom, contra don Bernardino Redondo Giménez y doña Antonia Conde Juárez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 12.894.700 pesetas, el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 34. Vivienda, piso segundo, puerta segunda del edificio, en Sabadell, calle Saturno, número 2, escalera B. Superficie útil de 74,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 3.022, libro 975, de Sabadell, folio 27, finca 56.099, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 12.894.700 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallado.

Asimismo, se hace constar que, para el caso de deberse de suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto de que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria judicial.—35.574.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de la Procuradora doña Cristina Martín Manjón, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Bienvenido Pérez Hernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.840.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta pro-

visional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-18-00043/1998, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Finca en el término municipal de Alba de Tormes (Salamanca), en la urbanización «El Pinar de Alba». Parcela o solar señalado en el plano de delimitación o configuración con el número 152. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Inscrita la tomo 1.568, libro 99, folio 189, finca número 7.784, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Dado en Salamanca a 11 de junio de 1998.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—35.668.

el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor lo solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las subastas se celebrarán en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma Su Señoría. De lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—35.394.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 660/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Munguía Santana, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Santiago Fernández Blanco y doña Dorita Ferreira Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Santiago Fernández Blanco y doña Dorita Ferreira Gómez:

Finca número 14.507, libro 184 de Güimar, folio 160.

Tasación: 10.207.362 pesetas.

Finca número 14.519, libro 185 de Güimar, folio 9.

Tasación: 12.824.688 pesetas.

Finca número 14.474-2, libro 193 de Güimar, folio 125.

Tasación: 1.812.000 pesetas.

Finca número 14.474-3, libro 193 de Güimar, folio 126.

Tasación: 906.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, sin número, Palacio de Justicia, el día 11 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.662.

SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander, procedimiento número 668/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 4 de julio de 1998, página 10898, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «668/1997», debe decir: «668/1994».—35.050-CO.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 193/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Dolores Gálvez Cáceres, don Antonio M. Rosa Orozco y don Antonio Rosa Gálvez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo pro-

cedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y el precio que se dirá, la finca siguiente:

Urbana. Edificio destinado a local comercial, sito en Sant Vicenç dels Horts, calle Comercio, 39. Superficie, 99,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, con el número 11.809.

Valor de tasación: 15.592.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el mencionado Banco, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor (salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en las subastas y el total del precio del remate en el término de ocho días.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Para el supuesto de quedar desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de enero de 1999, a las once treinta horas, que se ajustará a las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta.

Para el supuesto de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el día 18 de febrero de 1999, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 8 de junio de 1998.—El Juez, Javier Pauli Collado.—La Secretaría.—35.413.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Diaz Murias, contra don Ángel Cuesta Sánchez Vallejo y doña María Teresa Morales Cordero, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final

se detalla, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez, y término de veinte días a las diez cuarenta y cinco horas del día 10 de septiembre de 1998; en su caso, por segunda vez, a las diez cuarenta y cinco horas del día 8 de octubre de 1998, y por tercera vez, en su caso, a las diez cuarenta y cinco horas del día 5 de noviembre de 1998, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 173/1997, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

1. Urbana, en Comillas, número 10. Portal tercero. Piso primero letra B). Vivienda que ocupa una superficie útil de 86 metros 46 decímetros cuadrados y una superficie construida de 80, digo, 97 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, tendero, terraza y tres dormitorios. Linda: Izquierda, entrando, fachada sur; derecha, rellano y fachada norte; fondo, fachada oeste; frente, rellanos, hueco de escalera y vivienda letra A. Anejo: Le corresponde como anejo inseparable la planta de garaje número 2 de la planta de sótano, que mide 23 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda, izquierda, plaza número 3; derecha, plaza número 1; frente, calle interior de acceso; fondo, muro de cerramiento. Forma parte de un grupo de viviendas y garajes sito en la calle San Jerónimo, sujeto al régimen de propiedad horizontal, que consta de tres casas o portales diferentes, al sitio de La Coterona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 63 de Comillas, folio 79, finca número 8.760.

Se hace constar que se trata de una vivienda de protección oficial de promoción pública y régimen especial.

Tipo de la subasta: 5.213.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 6 de mayo de 1998.—La Juez de Primera Instancia, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaría.—35.456.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 102/1997-3, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, contra la finca hipotecada por «Bellver y Recio, Sociedad Limitada», y otros, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de septiembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de las mismas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar el día hábil siguiente a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados estos señalamientos.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Módulo número 5, procedente del primitivo local F-10, situado en la planta de semi-sótano, del edificio para oficinas, locales y aparcamientos, denominado «Sevilla-2» y compuesta de sótano, semisótano, planta baja y once plantas altas, con fachadas a la avenida de San Francisco Javier y calle de Santa Joaquina de Vedruna, de esta capital. Tiene la superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 15, tomo 2.717, libro 460, finca número 23.194. Valorada en 4.650.000 pesetas.

2. Urbana. Módulo número 6, procedente del primitivo local F-10, situado en la planta de semi-sótano del edificio para oficinas, locales y aparcamientos denominado «Sevilla-2», y compuesto de sótano, semisótano, planta baja, y 11 plantas bajas, con fachada a la avenida de San Francisco Javier y calle de Santa Joaquina de Vedruna, de esta capital, sección tercera. Tiene la superficie de 56 metros

69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 18, tomo 2.717, libro 460, de la tercera sección, finca número 23.196. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Módulo número 9, procedente del primitivo local número F-10, situado en la planta de semisótano del edificio para oficinas, locales y aparcamientos denominado «Sevilla-2», y compuesto de sótano, semisótano, planta baja y 11 plantas altas, con fachadas a la avenida de San Francisco Javier y calle de Santa Joaquina de Vedruna, de esta capital, sección tercera. Tiene la superficie de 28 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 27, del tomo 2.717, libro 460, de la tercera sección, finca número 23.202. Valorada en 9.100.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno número 16, sita en prolongación de calle Sevilla, término de Villanueva del Ariscal. Ocupa una superficie de 84 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene su frente calle del conjunto, sin nombre. Linda: Según se entra en la misma, por la derecha, con la parcela número 15; por la izquierda, con la número 17, y por el fondo, con resto de la finca matriz de donde ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 8, tomo 1.436, libro 59, de Villanueva del Ariscal, finca registral número 2.916. Valorada en 11.020.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—35.580.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Melero García, don Antonio Sánchez Sánchez y doña Vicenta Rodríguez Martín, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.120.000 pesetas, para cada una de las fincas.

En segunda subasta, el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada en caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados estos señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 5.—Piso letra D, tipo B de la planta baja del bloque 1, perteneciente a la tercera fase, de «Andalucía Residencial», sobre la parcela 1, de la manzana 4, del sector 6, del plan parcial número 3 del polígono Aeropuerto de Sevilla, descrito en la inscripción primera como en el documento presentado, en el que dice que está terminada su construcción. Inscrita en el folio 161 vuelto, del tomo 2.408, libro 160 de la sección sexta, inscripción tercera, finca número 8.248.

2. Urbana, número 8.—Piso letra C de la planta primera del bloque 1, perteneciente a la tercera fase, de «Andalucía Residencial», sobre la parcela 1, de la manzana 4, del sector 6, del plan parcial número 3 del polígono Aeropuerto de Sevilla, descrito en la inscripción primera como en el documento presentado, en el que dice que está terminada su construcción. Inscrita en el folio 173, tomo 2.408, libro 160, de la sección sexta, inscripción primera, finca número 8.254.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.551.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 982/1997-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Luis Crespo Abato y doña Verónica Lérida Huertas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018098297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 98. Vivienda letra A, situada en planta primera, del portal 3 del edificio denominado «Giralda Este Quince E». Consta de vestíbulo, cocina, salón comedor, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño y terraza, con una superficie útil de 69,20 metros cuadrados. Tiene vinculada a la vivienda la plaza de aparcamiento número 48 de las situadas en la planta sótano, de 26,26 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 3.013, libro 518, finca número 27.741.

Tipo de subasta: 8.412.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—35.690.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 586/1996, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Luis María Fernández Arenas y doña M. Pilar Pérez Domínguez, se saca a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018058696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

Siete plazas de aparcamiento en la calle José María Martínez Sánchez Arjona, sin número, de Sevilla, sótano 2. Todas son de tipo B, con una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados, y construida de 24 metros 41 decímetros cuadrados, con 2 metros 50 centímetros de ancho por 4 metros 50 centímetros de fondo. Son siete de las 783 plazas de aparcamiento y trasteros en que ha sido subdividida horizontalmente la finca registral número 32.348, obrante al folio 206, del tomo 1.037, libro 571, de Sevilla, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. La cuota de participación para cada una de las fincas es de 0,136 por 100:

Urbana. 516. Linda: Al frente, con zonas comunes para acceso de personas y vehículos; a la derecha, entrando, con la plaza número 517. A la izquierda, con plaza número 515, y al fondo, con pasillo de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 196, tomo 1.057, libro 589, finca 33.380, inscripción primera.

Urbana. 517. Linda: Al frente, con zonas comunes para acceso de personas y vehículos; a la derecha, entrando, con la plaza número 518; a la izquierda, con plaza número 516, y al fondo, con pasillo de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 199, tomo 1.057, libro 589, finca 33.382, inscripción primera.

Urbana. 518. Linda: Al frente, con zonas comunes para acceso de personas y vehículos; a la derecha, entrando, con la plaza número 519; a la izquierda, con plaza número 517, y al fondo, con pasillo de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 202, tomo 1.057, libro 589, finca 33.384, inscripción primera.

Urbana. 519. Linda: Al frente, con zonas comunes para acceso de personas y vehículos; a la derecha, entrando, con la plaza número 520; a la izquierda, con la plaza número 518, y al fondo, con pasillo de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 205, tomo 1.057, libro 589, finca 33.386, inscripción primera.

Urbana. 520. Linda: Al frente, con zonas comunes para acceso de personas y vehículos; a la derecha, entrando, con la plaza número 521; a la izquierda,

con plaza número 519, y al fondo, con pasillo de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 208, tomo 1.057, libro 589, finca 33.388, inscripción primera.

Urbana. 521. Linda: Al frente, con zonas comunes para acceso de personas y vehículos; a la derecha, entrando, con la plaza número 522; a la izquierda, con plaza número 520, y al fondo, con pasillo de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 211, tomo 1.057, libro 589, finca 33.390, inscripción primera.

Urbana. 525. Linda: Al frente, con zonas comunes para acceso de personas y vehículos; a la derecha, entrando, con la plaza número 526; a la izquierda, con plaza número 524, y al fondo, con pasillo de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 223, tomo 1.057, libro 589, finca 33.398, inscripción primera.

Tipo para cada una de las fincas: 1.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1998.—La Magistrado-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—35.581.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lora Jiménez y doña María José Maestre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033, de la agencia 5566, y al número de procedimiento 4033000018018097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre

de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 140. Piso letra B, tipo D, en planta baja, del portal 7, perteneciente al edificio denominado «Pino Montano». Tiene una superficie útil de 68,8 metros cuadrados y construida de 104,61 metros cuadrados, con inclusión de partes comunes. Esta finca procede por división horizontal de la inscrita, bajo el número 57.203, al folio 23 del tomo 800, libro 799, siendo la finca registral número 63.580, del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, y estando inscrita al libro 927, tomo 928, folio 25.

Tipo de subasta: 8.726.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.678.

TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Domeque Goya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 79/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Moreno Rodríguez, don Bernardo Méndez Aranda, don Salvador Méndez Moreno y don Antonio Méndez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211-0000-18-79-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1. Urbana.—Vivienda piso número 26, tipo G, sito en la tercera planta, de la casa sita en Tarragona, barrio de Torreforta, calle Francolí, número 63 (antes sin número). Cabida de 45 metros 14 decímetros cuadrados de superficie útil. Compuesto de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y piso número 27; a la derecha, entrando, con el piso número 24, y a la izquierda y al fondo, con pasaje que rodea el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.682, libro 100 de Tarragona, folio 124, finca número 9.630 (antes finca número 10.980), inscripción primera.

2. Vivienda número 27, tipo I, sita en la planta tercera, de la casa radicada en esta ciudad, barrio de Torreforta, calle Francolí, número 63 (antes sin número); de cabida de 45 metros 14 decímetros cuadrados de superficie útil. Compuesto de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y piso número 26; a la derecha, entrando, y al fondo, con pasaje que rodea el edificio, y a la izquierda con piso número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.682, libro 100 de Tarragona, folio 126, finca número 9.632 (antes finca número 10.982), inscripción primera.

Tipo de subasta: La finca registral número 9.630 tasada en 4.000.000 de pesetas; la finca registral número 9.632 tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Enrique Domeque Goya.—35.655.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/1997, instados por «Corporación Hipotecaria Mutua, Sociedad Anónima», Establecimiento Financiero de Credit, representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra finca especialmente hipotecada por don José María Cazorla Urbano y doña María Mercedes Montalvo Marín, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

y para tomar parte en la subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018039697, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.495.750 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta cuarta, puerta cuarta o letra D, de la casa número 202 de la calle Volta, de Terrassa. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero. Tiene asignada una cuota de 3,210 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 2.227, libro 1.125, folio 158, finca número 19.465-N.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 31.174.430 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta segunda, puerta tercera, de la casa número 15, hoy número 17, del paseo del Conde de Egara, de la ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 97 metros 95 decímetros cuadrados, más una galería con lavadero de 6 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza recayente a la parte posterior del total edificio y de 15 metros 4 decímetros. Coeficiente: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.420, libro 792 de Terrassa, folio 128, finca 12.363-N.

Dado en Terrassa a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—35.640.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo otros títulos 87/1993, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A28-509750 domiciliado en la calle Costa Brava, números 10 y 12 (28034 Madrid), representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Muebles San Román, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-45-222659, domiciliado en carretera de Navalpino, kilómetro 20, Polán (Toledo); don Luis Carvajal Paniagua, con documento nacional de identidad 3.713.751-X, domiciliado en la calle Amistad, número 19, Polán (Toledo); doña Isabel Guadamillas Sánchez-Gallego, con documento nacional de identidad 3.720.552-A, domiciliada en calle Amistad, número 19, Polán (Toledo); don Antonio Guadamillas García, con documento nacional de identidad 3.772.400-D, domiciliado en calle Fuentes, número 17, Polán (Toledo), y doña Manuela Velasco Rodríguez, con documento nacional de identidad 3.770.084-Q, domiciliada en calle Fuentes, 17, Polán (Toledo), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después

se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates, los días 16 de septiembre de 1998, 16 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Bienes muebles:

1. Vehículo camión, marca Man, modelo 9.150-F, matrícula TO-5966-P.
Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

2. Tercera parte indivisa de una finca rústica en el término municipal de Olias del Rey (Toledo), en el sitio de Diana de Cagatacos. Tiene una superficie de 0,9320 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 50, folio 91, finca número 531.
Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de finca urbana, parcela número 1, sita en Polán (Toledo), en el sitio de Camino de los Lobos. Tiene una superficie de 552 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo en el tomo 845, libro 48, folio 57, finca número 3.667.

Valor de tasación: 2.760.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una finca urbana, parcela número 2, sita en Polán (Toledo), en el sitio de Camino de los Lobos. Tiene una superficie de 165 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 845, libro 48, folio 60, finca número 3.668.

Valor de tasación: 825.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una finca urbana, parcela número 3, sita en Polán (Toledo), en el sitio de Camino de los Lobos. Tiene una superficie de 158 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 845, libro 48, folio 63, finca número 3.669.

Valor de tasación: 790.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 4323000017008793 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores, deberán confor-

marse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—35.676.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: que en este Juzgado, y con el número 82/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela de Prada Maestre, contra don Antonio, don Miguel y don Manuel Vergara Álvarez, y sus respectivas esposas, sobre reclamación de 3.019.100 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados propiedad de los demandados que, con su valor de tasación, se expresarán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente, a nombre de este Juzgado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0082-83, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 3 de septiembre de 1998.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la que no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 29 de septiembre de 1998.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1998.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Sitas en término municipal de Tiedra (Valladolid):

1.^a Tres cuartas partes indivisas de un local señalado con el número 4 de la calle Las Damas, antes Portalón y Pajar; con una superficie de 102 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 250.000 pesetas todo.

2.^a Tres cuartas partes de una finca rústica, cereal secano, al sitio de «Londrinos»; con una extensión superficial de 2.26.23 áreas.

Tasada toda la finca en 1.221.642 pesetas.

3.^a Tres cuartas partes indivisas de una finca rústica a los «Londrinos», cereal secano; con una extensión superficial de 14.15.10 hectáreas.

Tasada pericialmente toda la finca en 7.641.540 pesetas.

4.^a Mitad indivisa de una finca rústica sita en término de Pinilla de Toro, al pago de camino de Castro; de una extensión superficial de 8 áreas.

Tasada toda ella en 800.000 pesetas.

5.^a Dos terceras partes indivisas de una finca rústica, cereal secano, sita en Pinilla de Toro, al sitio de Cubilleros; de una extensión superficial de 1,44 hectáreas.

Tasada pericialmente en 504.000 pesetas toda la finca.

6.^a Dos terceras partes indivisas, sita en Pinilla de Toro, al sitio de Trasdevicio; de una extensión superficial de 4.28.25 hectáreas.

Tasada pericialmente en 1.715.000 pesetas.

7.^a Dos terceras partes indivisas de una finca rústica, cereal secano, sita en Pinilla de Toro, al sitio de San Esteban; de una extensión superficial de 2.08.95 hectáreas.

Tasada pericialmente en 1.044.750 pesetas.

8.^a Dos terceras partes indivisas de una finca rústica sita en Vezdemarban, al sitio de «Los Quiñones»; de una extensión superficial de 22.13.30 hectáreas.

Tasada pericialmente en 746.550 pesetas toda la finca.

9.^a Tres cuartas partes indivisas de una finca rústica sita en Villavendimio y Villardondiego, al sitio de «Las Coronas»; de una extensión superficial de 4.26.75 hectáreas.

Tasada pericialmente en 1.707.000 pesetas toda la finca.

10. Tres cuartas partes indivisas de una finca rústica, cereal secano, sita en Vezdemarban, al sitio de «La Bruterá»; de una extensión superficial de 3.03.30 hectáreas.

Tasada pericialmente en 1.061.550 pesetas toda la finca.

11. Tres cuartas partes indivisas de una finca rústica, cereal secano, sita en Vezdemarban, al sitio de «La Bruterá»; de una extensión superficial de 3.26.70 hectáreas.

Tasada pericialmente toda la finca en 1.143.450 pesetas.

Dado en Toro a 4 de junio de 1998.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—35.102.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Pena, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1997, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra don José Luis Fonseca Pozas y doña Alicia Ruiz Trotino, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas según autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 28 de septiembre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 6.816.000 pesetas.

Segunda subasta: 3 de noviembre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la anterior subasta.

Tercera subasta: 15 de diciembre de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz; cuenta número 2705; clave procedimiento número 18, y procedimiento número 357/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 40. Piso octavo, letra B, sito en la parte posterior del mismo bloque o número 4 de la urbanización «Torrepista», término de Torrejón de Ardoz (Madrid), finca número 22.383, inscrita al tomo 2.449, folio 170.

Dado en Torrejón de Ardoz a 19 de mayo de 1998.—El Juez, Juan Antonio Toro Pena.—La Secretaria judicial.—35.482.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Doy fe: Que en el expediente de quiebra voluntaria, bajo el número 49/1997, promovido a instancia de «Hilaturas de Portolin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez y asistido de Letrado don Jorge Javier Jordana de Pozas, y por resolución de fecha 21 de abril de 1998 se acuerda la celebración de la Junta de examen y reconocimientos de créditos para el día 17 de septiembre de 1998, a las nueve horas, que tendrá lugar en la Cámara de Comercio, de esta ciudad, habilitado a tal efecto, sita en la calle Ruiz Tagle, sin número.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de Molledo, expido el presente en Torrelavega a 20 de junio de 1998.—El Secretario, Luis Sánchez García.—35.639.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/1996, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-42000067, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Vicente Luis Suay Catalá, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-segundo, 1.499-tercero, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0343-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna, que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante, la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas

en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 14 de diciembre de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas, se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 17.550.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Módulo A-4 (local 19), con una superficie de 51,70 metros cuadrados, situado en la planta alta del edificio destinado a centro comercial, a la parte anterior, centro izquierda, mirando desde la avenida del País Valencià, sin distribución interior y linda: Norte y este, el módulo A-4; sur, el módulo A-4 (locales 20 y 21), y oeste, calle longitudinal.

Inscrita al folio 43 del tomo 2.337 del archivo, libro 698 de Torrente, finca número 50.049.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta, en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 10 de junio de 1998.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—35.541-.*.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 160/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, domiciliada en plaza Imperial Tarraco, números 9-11, de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra don Jacinto Arqués Curto, domiciliado en avenida Robert Graupera, 125, de Deltebre, y doña Cinta Curto Casanova, con domicilio en Jaume I, número 1, de Deltebre, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir dichos bienes objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudiis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación, con su valoración pericial, es la siguiente:

Rústica. Solar sito en término de Deltebre, partida Jesús y María, calle Robert Graupera, donde tiene el número 125. De superficie 71,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 3.438, folio 220, finca 34.795-N.

Valorada por Perito en la cantidad 8.966.950 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—35.585.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 10/1998, instados por el Procurador don José L. Audi Ángela en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Concepción Uceda Martínez y María de los Ángeles Uceda Martínez, sobre reclamación de préstamo hipotecario en cuantía de 5.912.174 pesetas de principal, más otras 299.390 pesetas de intereses legales y otras 1.200.000 pesetas pactadas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de octubre de 1998.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de noviembre de 1998.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a las deudoras, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Casa situada en término de Tortosa, lugar conocido por Arenes, en la partida de San Lázaro, número 39, con referencia catastral número 001100800BF91G, compuesta de planta baja y dos pisos, rematándose de cubierta, ocupa en solar la superficie de 56 metros cuadrados, y cada una de sus tres plantas tiene como superficie construida la misma de 56 metros cuadrados. Tiene en su parte frontal y como anejo, una porción de era de unos 6 metros cuadrados, por la que se accede a la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 1.835, folio 136, finca número 13.077.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de mayo de 1998.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—35.504.

TREMP

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1997, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra fincas especialmente hipotecadas por Sociedad Agraria de Transformación número 1570 «Granja Gurpaga», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 17 de septiembre de 1998, a las once quince horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de octubre de 1998, a las once quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 19 de noviembre de 1998, a las once quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2214 0000 18 024597, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de las fincas es el que se dirá para cada una de ellas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Rústica. Cereal seco, denominada Mora de San Juan, en el término de Gurp, municipio de Tremp, indivisible. De superficie 1 hectárea. Linda: Norte, don Casimiro Balaguer Borrell; sur, don José Figuera Aloy; este y oeste, camino.

Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación: Granja agropecuaria Gurpaga. Consta de una nave de engorde, de una sola planta de superficie 1.200 metros cuadrados. Instalaciones accesorias: Báscula, cargados, estercolero y fosa de cadáveres. Tiene instalaciones de agua, electricidad y los servicios adecuados. La superficie no ocupada por las edificaciones, se destina a paso, desahogo y usos agrícolas. Los linderos del conjunto son los mismos de la finca descrita.

Inscrita en el tomo 877, libro 45, folio 73, finca 3.063.

Finca tasada en 14.400.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, en el término de Gurp, conocida por Corneu y también Tros de la Era. De cabida 37 áreas 65 centiáreas, seco, indivisible. Linda: Norte, don José Viu Borrell, y doña Dolores Solà Iglesias; este, la misma doña Dolores Solà y doña Rosalía Borrell; sur, don Julián Figuera Blanch; oeste, comunal. Sobre la finca hay la siguiente edificación: Granja Agropecuaria Gurpaga. Consta de dos naves sin distribuir, con una sola planta, de cabida 140 metros cuadrados cada una de ellas. Un edificio destinado a almacén y vivienda. Consta de planta baja y primera planta alta. De cabida 70 metros cuadrados cada planta. Consta la planta baja de almacén, comedor, cocina y una habitación. Consta la primera planta alta de una habitación y un trastero. Como instalaciones accesorias, consta dicha obra de un depósito de agua. Tiene las pertinentes instalaciones de agua, electricidad y los servicios adecuados. La superficie no ocupada por las instalaciones mencionadas está destinado a paso, desahogo y usos agrícolas. Los linderos del conjunto son los mismos de la finca descrita.

Inscrita en el tomo 903, libro 54, folio 172, finca 3.673.

Finca tasada en 5.400.000 pesetas.

3. Rústica. Finca denominada Moli sita en el término de Gurp, municipio de Tremp. De cabida 25 áreas. Linda: Norte, don Javier Saurina Borrell; sur y este, camino, y oeste, don Antonio Nadal Saurina.

Inscrita al tomo 319, libro 10, folio 103, finca 3.073.

Finca tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Tremp a 8 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—35.920.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 29 de septiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre de 1998 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juico de menor cuantía número 145/96, promovido por don Genaro Calvo Guerrero, contra «Promotora Edificio Fuente de la Salud, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 990.049 pesetas de principal, más 250.000 para intereses y costas de ejecución, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y en la tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Vivienda o piso situado en la planta alta, tercera, a la derecha, subiendo por la escalera del edificio en Tudela, según el título, en avenida del Matadero, sin número, bloque V, es del tipo B, y tiene una superficie construida de 100 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 159, folio 1.825, finca 20.181.

Valorada en 8.754.810 pesetas.

Dado en Tudela a 22 de junio de 1998.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—35.546.

TUDELA

Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Por resolución de fecha 23 de junio de 1998, dictada en procedimiento judicial sumario número 39/1998, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Hualde Garde, contra don José Manuel Lahuerta Rada y doña María Isabel Moreno Perales, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 8 de septiembre de 1998, y hora de las once, por el precio de 7.400.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrará, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente, o en la tercera la misma consignación que en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda o piso señalado con la letra C de la planta sexta del edificio sito en Tudela, confluencia de la avenida de Santa Ana con calle Juan Antonio Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela al tomo 2.423, libro 505, folio 133, finca número 15.248.

Dado en Tudela a 23 de junio de 1998.—La Juez, Montserrat García Blanco.—La Secretaria.—35.448.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 325/96, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don Manuel González Miguele y doña María Dolores Yunta Cervero, en reclamación de 2.496.992 pesetas para el principal, más 1.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, 11.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Primer lote: 6.357.000 pesetas.
Segundo lote: 7.226.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4535, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por las personas que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Séptima.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7 anteriormente expuestas.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores, el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones que sirvieron para la segunda subasta.

Para el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará en el siguiente

día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda sita en calle Fuente del Jarro, número 56, 4.ª, pta. 15, en Paterna (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.447, libro 318, folio 82, finca 32.633. Valorado según tasación en 6.357.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda sita en Valencia, calle Historiadora Silvia Romeu, número 4, 9.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.312, libro 674, folio 46, finca 33.521. Valorado según tasación en 7.226.000 pesetas.

Para que sirva de edicto de subasta en forma, dado en Valencia a 15 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.273.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 844/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Trifino Manso Sanz y doña María Isabel Hernansanz Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—En el casco y término municipal de Íscar, en la calle General Franco, números 6, 8 y 10 (actualmente número 8). Vivienda situada en la planta tercera, tipo y letra C de su planta, y señalada con el número 14 de orden del edificio. Distribuida en vestíbulo, pasillo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 84 metros 26 decímetros cuadrados. Por tanto, su superficie construida aproximadamente de 101 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del 4,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo-Íscar al tomo 2.071, libro 147, folio 135, inscripción tercera, finca número 9.796-N.

Valor de tasación: 8.371.908 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Puente de Pine-do.—El Secretario.—35.401.

VALLADOLID

Edicto

Don José Antonio Velasco del Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1998-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Juan Fernández y doña María Teresa García de Gardoqui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018005098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C, tipo B, de la planta 11, portal número 25 de la urbanización «Torrelago», en Laguna de Duero (Valladolid), hoy avenida de la Libertad. Tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados, y 88,9 metros cuadrados de superficie útil. Tiene su acceso por la segunda puerta de la derecha. Linda: Frente, entrando, con rellano, hueco de ascensor y zona ajardinada, patio interior; derecha, con vivienda letra D de la misma planta; fondo, con zona ajardinada exterior; izquierda, con zona ajardinada exterior y del patio interior. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, baño, aseo, cocina con tendedero y «hall» de entrada. Cuota, en el portal, de 2,2385 por 100, y en la parcela del 0,2030 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 547, folio 170, finca número 5.182.

Tipo de subasta

Valorada, para servir de tipo en la subasta, en la cantidad de 15.252.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Velasco del Barrio.—El Secretario.—35.495.

VALLADOLID

Edicto

Don José Manuel García Marfil, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra doña Araceli Padrones Gil, doña Soledad Padrones Gil y don Francisco Duque García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-171/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Rústica.—En el paraje Hoyo del Rubio Galanea, situada en el municipio de Fuensaldaña. Inscrita al tomo 762, libro 74, folio 172, finca número 5.210, superficie 12 áreas.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 80.100 pesetas.

Lote número 2: Rústica.—En el paraje Hoyo del Rubio Galanea, situada en el municipio de Fuensaldaña. Inscrita al tomo 762, libro 74, folio 174, finca número 5.211, superficie 6 áreas.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 37.900 pesetas.

Lote número 3: Rústica.—En el paraje Santa Elena, situada en el municipio de Fuensaldaña. Inscrita al tomo 762, libro 74, folio 180, finca número 6.700, superficie 26 áreas.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 450.500 pesetas.

Lote número 4: Rústica.—En el paraje Santa Elena, situada en el municipio de Fuensaldaña. Inscrita al tomo 762, libro 74, folio 182, finca número 6.701, superficie 13 áreas.

Rústica.—En el paraje Santa Elena, situada en el municipio de Fuensaldaña. Inscrita al tomo 301, libro 60, folio 15, finca número 5.091, superficie 10 áreas.

Tasadas pericialmente, a objeto de subasta, en 71.400 pesetas.

Lote número 5: Rústica.—Parcela 580, polígono 26 del plano de concentración parcelaria, en el término de Fuensaldaña. Terreno seco al sitio de Tres Quintanas. Superficie 13 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 343, libro 64, folio 163, finca número 5.675.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 56.070 pesetas.

Lote número 6: Rústica.—Parcela 398, polígono 20 del plano de concentración parcelaria, en el término de Fuensaldaña. Terreno seco al sitio del Parral. Superficie 79 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 344, libro 65, folio 117, finca número 5.777.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 408.450 pesetas.

Lote número 7: Rústica.—Parcela 397, polígono 20 del plano de concentración parcelaria del término de Fuensaldaña. Superficie 33 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 343, libro 64, folio 161, finca número 5.674.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 416.710 pesetas.

Lote número 8: Rústica.—Parcela excluida de concentración parcelaria. Terreno en Fuensaldaña. Superficie 33 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 762, libro 74, folio 202, finca número 6.710.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 176.220 pesetas.

Lote número 9: Urbana.—Al pago del Cotarro de la Horca; superficie 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 762, libro 74, folio 178, finca número 6.699.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 100.000 pesetas.

Lote número 10: Rústica.—Majuelo en Fuensaldaña al pago de la Cambronería; superficie 15 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 762, libro 74, folio 176, finca número 6.698.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 150.000 pesetas.

Lote número 11: Urbana.—Casa en Fuensaldaña, calle Trascasa, número 3; superficie 42 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 762, libro 74, folio 168, finca número 5.206.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 4.050.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel García Marfil.—El Secretario.—35.404.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 74/1994, a instancias de don Ángel González Macías, representado por el Procurador señor Nieto Mora, contra doña Simona y doña Encarnación González Macías, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los demandados la celebración de las subastas.

Octava.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la parte ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de las fincas, ni se haya suplido la falta de títulos, hallándose en los autos la certificación de cargas a disposición de los posibles licitadores que deseen examinarla.

Novena.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca rústica: Suerte de tierra al sitio «Cabezo de los Pájaros», del término de Puebla de Guzmán, dedicada a los cultivos de encinar, pastizal y cereal de rozas, con una cabida total de 23 hectáreas 25 áreas. Está compuesta por las parcelas 109 y 159 del polígono 8.

Tasada a efectos de la subasta en la suma de 14.756.270 pesetas.

2.º Finca rústica: Suerte de tierra al sitio «Corralita», del término municipal de Puebla de Guzmán, dedicada a los cultivos de pastizal, olivar de cuarta y eucaliptos, con una cabida de 1 hectárea 93 áreas 11 centiáreas. Es la parcela 13 del polígono 31.

Tasada a efectos de la subasta en la suma de 517.680 pesetas.

3.º Urbana: Casa destinada a habitación, sita en Puebla de Guzmán, calle Serpa, número 21, compuesta por cuatro cuerpos o portales.

Tasada a efectos de la subasta en la suma de 9.382.750 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 15 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria judicial.—35.515.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Quesada Pérez y doña María Medina Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018031796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial, en planta baja del edificio sito en el paseo del Generalísimo, de Garrucha. Tiene acceso directo por el paseo del Generalísimo y a través del portal general y zaguán del edificio, y podrá tenerlo también por la travesía del Puerto. Tiene una superficie construida de 142 metros cuadrados. Linda: Frente, paseo de su situación; derecha, entrando, local número 3-B-b, portal y zaguán del edificio en medio; izquierda, travesía del Puerto, y fondo, local número 2, y en parte, caja de escalera. La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 901, libro 43 de Garrucha, folio 83, finca número 3.349, inscripción tercera. Tipo: 22.950.000 pesetas.

Vivienda tipo I, número 12, en primera planta, alta, con entrada desde las calles Mayor y Malecón, de la villa de Garrucha, a través de la galería que comunica dichas calles, escaleras y ascensor, elementos comunes; con una superficie construida de 111 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 40 decímetros cuadrados; compuesta de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, pasillo y la vivienda tipo A de esta planta; izquierda, calle Mayor, y fondo, don José Jiménez Bolea. La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 846, libro 39 de Garrucha, folio 120, finca número 2.970, inscripción quinta. Tipo: 11.475.000 pesetas.

Vivienda tipo C, en planta quinta, designada con el número 32, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal; con una superficie construida de 105 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, armario-trastero, terraza y terraza-lavadero. Linda: Norte, una calle, pasillo de acceso, ascensor y la vivienda tipo D de esta planta; sur, vivienda tipo B de la misma planta; este, caja de escaleras, pasillo de acceso, ascensor, zona común y la vivienda tipo B de igual planta, y oeste, la cooperativa de viviendas «Nuestra Señora

del Pilar». La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 821, libro 36 de Garrucha, folio 100 vuelto, finca número 2.744, inscripción cuarta. Tipo: 11.475.000 pesetas.

Dado en Vera a 8 de junio de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—35.614.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

La Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Vilafranca del Penedés y de su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 326/1997-B, instado por Caja Madrid, contra don Pedro Arnabat Bertrán, doña Francisca Galisteo Martínez, doña Concepción Arnabat Galisteo y don José Hidalgo Díaz, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0326/97, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. En la tercera subasta, caso de celebrarse, el depósito para poder tomar parte en la misma, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores y acreedores posteriores (en ignorado paradero), la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Descripción: Número 4. Vivienda sita en la planta entresuelo del edificio sito en Santa Margarida i Els Monjos, con frente a una plaza sin nombre, sin número, hoy plaza Costa Daurada, números 3-5, con acceso a través del rellano de la escalera. Está designada como planta entresuelo, puerta segunda. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 103 metros 66 decímetros cuadrados, de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, sección Monjos, tomo 1.047, libro 42, folio 10 vuelto, finca 2.504, inscripción quinta.

Tipo de la subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 28 de mayo de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—35.620.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Ana Delia Hernández Sarmiento, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 56/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial ejecutivo, a instancia de compañía mercantil «Fincas Costa Dorada de Cubelles, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Beatriz Grech Navarro, contra don Vicente Girona Ortega y doña Encarnación Soriano Arizmendi, en reclamación de impago de unas letras de cambio del artículo 1.429, 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en resolución de fecha 18 de mayo de 1998, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, al haber sido embargada la finca, que asciende a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, números 31-33, 2.º, de Vilanova i la Geltrú, el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero don Vicente Girona Ortega y doña Encarnación Soriano Arizmendi, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar las subastas en las fechas señaladas, se suspenderían para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 8.083, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, Ayuntamiento de Cubelles, al tomo 1.218, libro 122, folio 148, sita en la calle Darius Huguet, números 8 y 10 de Cubelles, letra N.

Avalúo: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Ana Delia Hernández Sarmiento.—El Secretario.—35.644.

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Julia Arroyo Laso y doña María del Carmen Arroyo Laso, contra don Andrés Arroyo Laso y doña Maximina Arroyo Laso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/15/0500/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Se saca el bien embargado a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, debiendo expresarse en los edictos tal circunstancia, así como el bien que se saca a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida en el término que sea suficiente y que el Juez señale, procediendo al efecto conforme determina el artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica, sita en el término jurisdiccional de Espinosa de los Monteros, al pago de «Puente Vado», de superficie aproximada de 2 hectáreas 13 áreas 12 centiáreas, está cerrada de pared de piedra y en su ángulo inferior izquierda al este, se encuentra ubicada una cabaña de piedra de dos plantas de unos 100 metros cuadrados de planta. Linda: Norte y sur, con carretera; este, con Saturnino García, y oeste, con María Saiz de Baranda.

Tipo de remate: 5.950.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 21 de mayo de 1998.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—35.231.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 28/1995, a instancias de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Cervera, contra «Promociones y Construcciones Alcalá 88, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con la siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación que se indicará en cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352/18, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Las que forman parte del edificio denominado «Rosimar», sito en la partida Alcoceber, del término de Alcalá de Xivert, parte de la parcela 49 del polígono 43.

1.º Finca número 1.—Apartamento en la planta baja, con entrada por la escalera 1. Se distribuye en baño, aseo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 91,2 metros cuadrados, de los que son útiles 69,97. Linda: Derecha, entrando, camino; izquierda, escalera, y fondo, vial E-2.

Cuota: 2,42 por 100.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 404, libro 200 de Alcalá, folio 160, finca número 20.815, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.897.000 pesetas.

I. Por 7.074.800 pesetas, de las que 3.845.000 pesetas corresponden al principal, 2.076.300 pesetas lo son como cuantía máxima para intereses, incluidos los de demora, y las restantes 1.153.500 pesetas para costas y gastos, en su caso:

2.º Finca número 4.—Apartamento en planta baja, con entrada por la escalera 3-izquierda. Se distribuye en baño, cocina-baño-comedor, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 89 metros cuadrados, de los que son útiles 72,68 metros. Linda: Derecha, entrando, camino; izquierda, vial C-1, y fondo, finca anterior.

Cuota: 2,51 por 100.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 404, libro 200 de Alcalá, folio 166, finca número 20.818, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.115.000 pesetas.

II. Por 8.344.400 pesetas, de las que 4.535.000 pesetas corresponden al principal, 2.448.900 pesetas lo son como cuantía máxima para intereses, incluidos los de demora, y las restantes 1.360.500 pesetas para costas y gastos, en su caso:

3.º Finca número 11.—Apartamento en planta primera en alto, con entrada por la escalera 1. Se distribuye en baño, aseo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 95,46 metros cuadrados, de los que son útiles 76,41 metros. Linda: Derecha, entrando, camino; izquierda, vial C-1, y fondo, vial E-2.

Cuota: 2,64 por 100.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 404, libro 200

de Alcalá, folio 180, finca número 20.825, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.112.000 pesetas.

III. Por 9.273.600 pesetas, de las que 5.040.000 pesetas corresponden al principal, 2.721.600 pesetas lo son como cuantía máxima para intereses, incluidos los de demora, y las restantes 1.512.000 pesetas para costas y gastos, en su caso:

4.º Finca número 21.—Apartamento en la segunda planta en alto, con entrada por la escalera 1. Se distribuye en baño, aseo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 93,33 metros cuadrados, de los que son útiles 75,46 metros. Linda: Derecha, entrando, camino; izquierda, vial C-1, y fondo, vial E-2.

Cuota: 2,61 por 100.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 404, libro 200 de Alcalá, folio 100, finca número 20.835, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.791.000 pesetas.

IV. Por 8.933.200 pesetas, de las que 4.855.000 pesetas corresponden al principal, 2.621.700 pesetas lo son como cuantía máxima para intereses, incluidos los de demora, y las restantes 1.456.500 pesetas para costas y gastos, en su caso:

5.º Finca número 24.—Apartamento en la segunda planta en alto, con entrada por la escalera 3-izquierda. Se distribuye en baño, cocina-salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 88,13 metros cuadrados, de los que son útiles 71,31. Linda: Derecha, entrando, camino; izquierda, vial C-1, y fondo, finca anterior.

Cuota: 2,46 por 100.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 404, libro 200 de Alcalá, folio 206, finca número 20.838, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.543.000 pesetas.

V. Por 4.370.000 pesetas, de las que 2.375.000 pesetas corresponden al principal, 1.282.500 pesetas lo son como cuantía máxima para intereses, incluidos los de demora, y las restantes 712.500 pesetas para costas y gastos, en su caso:

6.º Finca número 29.—Apartamento en la segunda planta en alto, con entrada por la escalera 5-derecha. Se distribuye en baño, cocina-salón-comedor, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie construida de 42,64 metros cuadrados, de los que son útiles 34,54 metros. Linda: Derecha, entrando, vial C-1; izquierda, finca siguiente, y fondo, don Francisco Calduch Ebrí.

Cuota: 1,19 por 100.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 404, libro 200 de Alcalá, folio 216, finca número 20.843, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.199.000 pesetas.

VI. Por 5.952.400 pesetas, de las que 3.235.000 pesetas corresponden al principal, 1.746.900 pesetas lo son como cuantía máxima para intereses, incluidos los de demora, y las restantes 970.500 pesetas para costas y gastos, en su caso:

7.º Finca número 31.—Apartamento en la planta ático, con entrada por la escalera 1. Se distribuye en baño, cocina-salón-comedor, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie construida de 59,50 metros cuadrados, de los que son útiles 45,88 metros. Linda: Derecha, entrando, finca siguiente; izquierda, vial E-2, y fondo, camino.

Cuota: 1,58 por 100.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 404, libro 200 de Alcalá, folio 220, finca número 20.845, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.358.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 16 de junio de 1998.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—35.623.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 909/1997-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Pedro Torre Fernández, doña María del Carmen Pedro Rubira y doña Sonia Luna Bailo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso octavo H, de 84,16 metros cuadrados útiles, sito en Zaragoza, calle Salvador Allende, número 101. Inscrito al tomo 2.094, folio 164, finca 11.590, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Valor de tasación: 11.866.560 pesetas.

Una participación indivisa de 1/32 ava parte, con derecho a uso y disfrute exclusivos de aparcamiento número 12, sito en sótano menos uno de edificio en calle Salvador Allende, número 101, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.220, folio 105, finca 11.524-12, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Valor de tasación: 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—35.696.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 776/1993-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña María Luisa Ferrer Anglés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada doña María Luisa Ferrer Anglés, así como a su esposo don Juan José Felipe Arruego.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una participación indivisa de 2,83 por 100 de local, semisótano, en primera planta; mide 130 metros cuadrados, y linda: Por el frente, patio posterior por donde tiene su única entrada; derecha, entrando, casa número 12 de la misma calle; izquierda, la número 8, y fondo, calle de su situación. Su participación en el inmueble es del 17 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Río Alcanadre, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 365, folio 114, finca número 10.419 (actual 4.347).

Valorada en 800.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 2,83 por 100 de local, semisótano, en primera planta; mide 130 metros cuadrados, y linda: Por el frente, patio posterior por donde tiene su única entrada; derecha,

entrando, casa número 14 de la misma calle; izquierda, la número 10, y fondo, calle de su situación. Su participación en el inmueble es del 17 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Río Alcanadre, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 365, folio 146, finca número 10.441 (actual 4.349).

Valorada en 800.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 2,83 por 100 de local, semisótano, en primera planta; mide 130 metros cuadrados, y linda: Por el frente, patio posterior por donde tiene su única entrada; derecha, entrando, casa número 16 de la misma calle; izquierda, la número 12, y fondo, calle de su situación. Su participación en el inmueble es del 17 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Río Alcanadre, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 365, folio 180, finca número 10.463 (actual 4.351).

Valorada en 800.000 pesetas.

4. Una participación indivisa de 2,83 por 100 de local, semisótano, en primera planta; mide 130 metros cuadrados, y linda: Por el frente, por donde tiene su única entrada, patio posterior, que en parte tiene forma de rampa; derecha, entrando, finca de don Miguel Casado, destinada a calle; izquierda, casa número 14 de calle de su situación, y fondo, calle de su situación. Su participación en el inmueble es del 17 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Río Alcanadre, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 365, folio 213, finca número 10.485 (actual 4.353).

Valorada en 800.000 pesetas.

5. Una participación indivisa de 2,83 por 100 de local, semisótano, en primera planta; mide 130 metros cuadrados, y linda: Por el frente, patio posterior de 55 metros cuadrados; derecha, entrando, casa número 7 de la calle del Tajo, hoy Mariano del Castillo; izquierda, la número 11, y fondo, calle del Tajo, hoy Mariano del Castillo. Su participación en el inmueble es del 17 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Mariano del Castillo, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 1.509, folio 112, finca número 33.317 (actual 4.339).

Valorada en 800.000 pesetas.

6. Una participación indivisa de 2,83 por 100 de local, semisótano, en primera planta; mide 130 metros cuadrados, y linda: Por el frente, patio posterior de 55 metros cuadrados; derecha, entrando, casa número 11 de la calle del Tajo, hoy Mariano del Castillo; izquierda, la número 15, y fondo, calle del Tajo, hoy Mariano del Castillo. Su participación en el inmueble es del 17 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Mariano del Castillo, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 1.509, folio 142, finca número 33.321 (actual 4.343).

Valorada en 800.000 pesetas.

7. Una participación indivisa de 2,83 por 100 de local, semisótano, en primera planta; mide 130 metros cuadrados, y linda: Por el frente, patio posterior de 55 metros cuadrados; derecha, entrando, casa número 9 de la calle del Tajo, hoy Mariano del Castillo; izquierda, la número 13, y fondo, calle del Tajo, hoy Mariano del Castillo. Su participación en el inmueble es del 17 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Mariano del Castillo, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 1.509, folio 127, finca número 33.319 (actual 4.341).

Valorada en 800.000 pesetas.

8. Una participación indivisa de 2,83 por 100 de local, semisótano, en primera planta; mide 130 metros cuadrados, y linda: Por el frente, patio posterior de 55 metros cuadrados; derecha, entrando, casa número 13 de la calle del Tajo, hoy Mariano del Castillo; izquierda, calle en proyecto, paralela al camino Monzalbarba, y fondo, calle del Tajo, hoy Mariano del Castillo. Su participación en el inmueble es del 17 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Mariano del Castillo, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 11 de Zaragoza al tomo 1.509, folio 159, finca número 33.323 (actual 4.345).

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.528.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.058/1997, promovido por «Zagín, Sociedad Limitada, contra doña Yolanda Leza Lapuente y don Salvador Quílez Mor, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 16 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 14.—Piso tercero izquierda, en la quinta planta alzada, con una superficie de 159,39 metros. Forma parte de una casa en esta ciudad de Zaragoza, calle San Vicente Paul, número 14. Inscrita la hipoteca al tomo 1.897, libro 765, folio 99, finca número 13.520-N. Inscripción novena.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—35.605.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Ignacio Moreno Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación luego se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado el depósito legal (20 por 100 de la tasación, en primera y segunda subastas, y 20 por 100 del tipo de la segunda, para participar en tercera subasta).

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a la diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos.

De no haber postor en la primera se señala para la

Segunda subasta: El 14 de octubre de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

Tercera subasta: El 16 de noviembre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Piso primero, primera puerta, hoy primero derecha, tipo G, en la primera planta alzada. Tiene una superficie útil de unos 64,95 metros cuadrados, según el título, y 64,13 metros cuadrados, según cédula de calificación definitiva. Tiene acceso por la escalera derecha de la casa en esta ciudad, calle García Rista, números 11-13. Inscrita al tomo 2.101, libro 239, folio 180, finca 11.807, inscripción tercera.

Valorada en 7.890.619 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—35.595.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.725/1994, instado por Desconegut Intervinent No Informat, doña Gabriela Grifol Porta, doña Antonia Guallar Aranda y doña Donat Puig Durán, frente a «Publicacions Barcelona, Sociedad Anónima»; «Publicaciones Barcelona, Sociedad Anónima»; «Zona de Publicidad i Promoció, Socie-

dad Limitada»; «Emili i Carles Dalmau, Sociedad Limitada»; «Diari de Lleida, Sociedad Limitada»; «Publicacions de Barcelona, Sociedad Anónima»; don Emili Dalmau Torres, don Carles Dalmau Torres; «Rotodalmu, Sociedad Limitada»; «Zona de Publicitat i Promoció, Sociedad Limitada»; «General de Premsa Intercomarcal, Sociedad Limitada»; «Nou Diari de Girona, Sociedad Limitada», y «Rotodalmu, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Fincas 2.206, 2.208, 2.210, 2.212, 2.214, 2.216, 2.218, 2.220 y 2.222. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, sección segunda C, libro 46, folios 137 a 153, de la calle Tamarit, 155, de esta ciudad.

Segundo lote: Marca denominativa número 1.723.454, «Nuevo Diario de Lérida», clase 16. Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 308.733.482 pesetas.

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte en el primer lote: 154.366.741 pesetas. Postura mínima: 205.822.321 pesetas. Consignación para tomar parte en el segundo lote: 42.500 pesetas. Postura mínima: 56.667 pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de noviembre de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte en el primer lote: 154.366.741 pesetas. Postura mínima: 154.366.741 pesetas. Consignación para tomar parte en el segundo lote: 42.500 pesetas. Postura mínima: 42.500 pesetas.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte en el primer lote: 154.366.741 pesetas. Consignación para tomar parte en el segundo lote: 42.500 pesetas. Postura mínima en ambos: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1725/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1725/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder

del remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Substándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos) e, igualmente, de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El presente edicto servirá de notificación en forma para los apremiados y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—35.589.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.374/1996, instado por doña Mónica Ferrer Segura, frente a don Miguel Rodríguez Urraca, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.551-N, tomo y libro 20 de Gracia/B, folio 171, del Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona. Entidad número 12, piso cuarto, puerta primera. Vivienda de cuarta planta alta a contar de la planta atilillo de la casa sita en Barcelona, calle París, número 156. Tiene una superficie útil construida de 79 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de la escalera y rellano

de la misma por donde tiene su entrada, patio de luces, hueco de ascensor, en una pequeña parte, con vivienda puerta segunda de esta planta y otro patio; derecha, entrando, finca número 158 de la calle París; izquierda, finca número 154 de igual calle, y fondo, proyección vertical de la calle de su situación. Cuota: 4,75 por 100. Tiene vinculación inseparable con la participación indivisa de la una cincuentaiaunaava parte de la entidad número 2 —local «parking» número 29 de la planta baja— de 21 metros 54 decímetros de superficie.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 14.623.521 pesetas.

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 7.311.760 pesetas. Postura mínima: 9.749.014 pesetas.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 7.311.760 pesetas. Postura mínima: 7.311.760 pesetas.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 7.311.760 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064137496 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064137496, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos

de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—35.587.

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento expediente número 223/96, ejecución número 44/97, de reclamación de cantidad seguido a instancias de don Tomás Aranda Sebastianes, contra don Antonio Santacruz López, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 24 de septiembre de 1998, 29 de octubre de 1998 y 30 de noviembre de 1998 y hora de las once cuarenta y cinco, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Local comercial, número 32 D, sito en planta baja del edificio en Puente Genil en avenida de Manuel Reina, números 92 y 94. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, a favor del ejecutado don Antonio Santacruz López, para su patrimonio privativo en el folio 215, del libro 525 de Puente Genil, finca número 32.210, inscripción primera, de fecha 30 de noviembre de 1995. Valorado y tipo de primera subasta: 6.960.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal

y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 23 de junio de 1998.—El Secretario.—35.416.

MADRID

Edicto

Doña Silvia Martínez Álvarez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-415/1996 y 416/1996 ejecución número 23/1997 y 25/1997, iniciado a instancia de don Jorge Fernández Alonso y otro, contra don Miguel Fernández Rey, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

1. Urbana. Piso primero izquierda de la casa en Madrid, que hace esquina a las calles de Gutenberg y avenida Ciudad de Barcelona, con entrada por ambas calles, y estando señalada con el número 3 de la calle Gutenberg y con el número 15 de la avenida de Ciudad de Barcelona. Este piso tiene su entrada por la avenida de Ciudad de Barcelona y linda: Norte, con el piso primero derecha, de la finca que tiene entrada por la avenida de Ciudad de Barcelona, caja de escalera y patio; sur, con la calle de Gutenberg; este, con el piso primero izquierda de la finca que tiene su entrada por la calle de Gutenberg; oeste, con la avenida de Ciudad de Barcelona. Ocupa una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Tiene como anejo un sótano cuyos linderos son los siguientes: Norte, con la finca número 13 de la avenida de Ciudad de Barcelona; sur, con rellano de escalera y sótano anejo a la tienda izquierda, que tiene entrada por la avenida de Ciudad de Barcelona; este, con la cocina de uno de los porteros de la finca; oeste, con sótano anejo a la tienda izquierda que tiene entrada por la avenida de Ciudad de Barcelona. La superficie de este sótano es de 9 metros cuadrados, aproximadamente. Representa un porcentaje de 5 enteros 35 centésimas por 100 de la totalidad del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, finca número 19.548.

Valor de tasación: 25.520.000 pesetas.

Sin cargas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de septiembre de 1998, en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses

y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de las Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.507, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta: 25.520.000 pesetas.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está depositado en Juan de Urbietta, número 2 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a la partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Silvia Martínez Álvarez.—35.415.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 273/1994, que dimana de los autos de juicio número 778/1994, promovidos por don José Antonio Balboa González y otros, contra la empresa «Pizarras Tremado, Sociedad Limitada», de Ponferrada, avenida Pontevedra, 28; en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

Subastas

La primera se celebrará el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día 30 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, el 20 por 100 del importe de la tasación, prestando al comienzo de la correspondiente subasta el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Para intervenir en la segunda y tercera subastas, en su caso, deberán consignar previamente el importe del 15 por 100 de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

Cuarta.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate puedan ser mejoradas.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Sexta.—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

1. Los derechos de arrendamiento del monte catalogado de Propios, de la localidad de San Pedro de Olleros, denominado «Tremado», y en el que se encuentra ubicada una cantera de pizarra, sobre la que también habrá de ser embargada, así como los derechos de explotación de la misma. Esta cantera era explotada por la ejecutada «Piarras Tremado, Sociedad Anónima». Los linderos del indicado monte son los siguientes: Norte, término de Moreda; sur, camino que baja a la derecha de Pedragatón; este, camino que conduce desde el arroyo al poulo del señor Colegio, y oeste, prados de los Meandros.

El arrendamiento al que se ha hecho referencia fue suscrito mediante contrato establecido entre la Junta Administrativa de San Pedro de Olleros y la entidad mercantil «Piarras Tremado, Sociedad Anónima», con fecha 10 de noviembre de 1980, por un plazo de cinco años prorrogables por periodos de tiempo iguales hasta el máximo que permite la ley, siendo el precio del arrendamiento de 5.000 pesetas anuales, más otras 120.000 pesetas al año como compensación a horas de trabajo de maquinaria, cuyo contrato sigue en vigor según el Presidente de la Junta Administrativa.

Nave ubicada en el paraje denominado Tremado, construida de bloques de hormigón y cubierta de pizarra de una extensión aproximada de 420 metros cuadrados, equipada con un montacargas marca «Jaso». Linda, por todos sus lados, con terreno catalogado de propios de la localidad de San Pedro de Olleros, denominado «Tremado». Tasado pericialmente lo correspondiente a la empresa ejecutada en la cantidad de 31.147.000 pesetas. No se halla inscrito en el Registro de la Propiedad.

2. Una sierra de puente marca «Ignacio Olaizola y Cia.», tipo OLO AL 0/35, número 128, fabricada en el año 1980, con motor 220/380 V de 50 CV. Tasada en 200.000 pesetas.

3. Una sierra de columna, con motor de 25 CV y disco de 7,25. Tasada en 60.000 pesetas.

4. Una sierra de columna, con motor de 25 CV y disco de 600. Tasada en 60.000 pesetas.

5. Seis tijeras de cortar pizarra. Tasadas en 30.000 pesetas.

6. Un compresor marca «ABC», tipo GVD 2000, con motor 220/380 V de 25 CV y 1.460 r.p.m. Tasado en 25.000 pesetas.

Las máquinas antes relacionadas se hallan depositadas en poder de don Rodrigo Cuadrado Gómez, con domicilio en Ponferrada, calle José Valgoma Suárez, número 18.

Dado en Ponferrada a 25 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Escuadra Bueno.—La Secretaria.—35.578.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Galiño, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en la ejecución que se tramita en este Juzgado, bajo el número 113/1997, sobre despido, a instancia de don Francisco Fernández Fernández, contra «Edicoma Empresa Constructora, Sociedad Anónima», se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados a la ejecutada que se describirán.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de octubre de 1998, a las doce cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Nuevos Juzgados-La Parda, avenida Conde Bugallal, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las doce cincuenta horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a las doce cincuenta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del precio de la valoración.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación la harán en la cuenta

abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle General Mola, de esta ciudad, número de cuenta 3588000.

Segunda.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor del ejecutante o de los responsables subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 1.496 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en los autos, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda primera en la primera planta de la casa sita en el lugar de la Bouza, parroquia de San Salvador, municipio de Poio, de una superficie de unos 231,20 metros cuadrados, de los que 40 metros cuadrados corresponden a las dependencias en que se halla distribuida, 82 metros cuadrados a una terraza sita al fondo sobre el local comercial y 9,20 metros cuadrados al balcón. Le corresponde como anejo el terreno sobrante de la edificación sita en la izquierda y al fondo del edificio con cobertizos en el que se alzan.

Valorada pericialmente en 13.222.580 pesetas.

2. Furgoneta mixta, marca «Seat Terra», matrícula PO-3884-AG.

Valorada pericialmente en 75.000 pesetas.

3. Furgoneta mixta, marca «Seat Terra», matrícula PO-3882-AG.

Valorada pericialmente en 75.000 pesetas.

4. Furgoneta mixta, marca «Seat Terra», matrícula PO-3881-AG.

Valorada pericialmente en 75.000 pesetas.

5. Furgoneta mixta, marca «Seat Terra», matrícula PO-3880-AG.

Valorada pericialmente en 75.000 pesetas.

Los vehículos se encuentran precintados en el aparcamiento de la empresa, sito en el mismo domicilio de ésta, en carretera de Lourido, 119, Veiro, Poio.

Dado en Pontevedra a 19 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Galiño.—El Secretario.—35.584.